



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL . L

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 11 de febrero de 1999

Núm. 11

A la una y cincuenta minutos de la tarde (1:52 p.m.) de este día, jueves, 11 de febrero de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas Galarza, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS GALARZA: Les invito a estar en pie a todos los presentes para un momento de oración y meditación. Comparto con ustedes la Palabra de Dios en el tema del amor, cuando nos dice: "Este es mi mandamiento: Que os améis unos a otros, como yo os he amado. Nadie tiene mayor amor que éste, que uno ponga su vida por sus amigos. Vosotros sois mis amigos si hacéis lo que yo os mando. Ya eno os llamaré siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor; pero os he llamado amigos, porque todas las cosas que oí de mi Padre os las he dado a conocer. No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros, y os he puesto para que vayáis y llevéis fruto, y vuestro fruto permanezca; para que todo lo que pidieréis al Padre en mi nombre El os lo dé. Esto os mando: Que os améis unos a otros." Palabra del Señor Jesucristo para nuestra vida.

Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor Dios, Dios de amor y de bondad, agradecemos en esta tarde, Señor, tu presencia aquí con nosotros, porque fue promesa tuya que se cumple hoy, que estarías con nosotros todos los días hasta el fin del mundo.

Señor, al escuchar tu Palabra, escuchar tu mandato, aconsejándonos que nos amemos unos a otros, sabemos, Señor, que esa Palabra viene de lo más profundo de tu ser, porque Tú eres amor.

Señor, que seamos sabios y hagamos caso a este consejo divino, de manera que nuestra vida, nuestras relaciones, nuestro convivir sea en el ambiente de la amistad, del amor entre hermanos y hermanas, el amor

que debe distinguir nuestros actos y nuestros pensamientos. Gracias, Señor, por tus consejos que siempre están dirigidos a que tengamos una mejor calidad de vida saturada por tu Presencia.

Señor, y presentamos los trabajos de esta tarde, pedimos que la sabiduría tuya, la dirección tuya esté en cada asunto a discutirse y aprobarse, y que en el amor que tenemos para este pueblo amado, siempre en cada decisión allí esté expresado.

Gracias, Señor, y hemos orado en el nombre de tu Hijo Jesucristo. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de comenzar los trabajos, quisiéramos hacer constar la presencia de distinguidos invitados que están presenciando los trabajos del Senado de Puerto Rico que recién comienzan. Se trata de la Manada 723 de Bayamón, Webelos I y Webelos II, Niños Escuchas que vienen acompañados de sus padres y de sus encargados. Le damos la bienvenida aquí al Hemiciclo del Senado y esperamos que su estadía y su visita al Capitolio, pues sea de gran provecho para ellos y sus familiares.

Bienvenidos.

SR. VICEPRESIDENTE: Nos unimos a la bienvenida que hace el señor Portavoz, a nombre también del Presidente del Senado. Le deseamos que la experiencia sea buena para ustedes al visitar la Casa de las Leyes. Bienvenidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1275; 1276; 1277; 1285; 1286; y 1311 y las R. C. de la C. 2019 y 2126, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2000, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2118; 2128; 2129; y 2132, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2120, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un infome, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Educación y Cultura en torno al P. del S. 1423.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda, en torno al P. de la C. 2184.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de lo Jurídico; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, recomendando la no aprobación del P. del S. 1156.

De la Comisión de Recursos Natauales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S.283.

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S.1198; 1273; 1282; 1309; 1310; y 1324 y las R. C. de la C. 1991; 2133; y 21243, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación R. C. del S. 640 y 1284.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1279, con enmiendas.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera relación de proyectos de Ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2125

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar y honrar en su semana a la Policía de Puerto Rico, y en particular para resaltar la labor profesional, dedicada y exitosa de la Sección de *Los Más Buscados* de la División de Extradición."  
(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2126

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación al señor Rafael Maldonado, el "Conde Mayor", en ocasión de ser homenajeado, el 7 de febrero de 1999, por su valiosa e histórica aportación a la música de trío y romántica." (ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2127

Por los señores Ramos Olivera y Agosto Alicea:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los distinguidos yaucanos Profesora Norma Quiñones de Weidisch, Licenciado Oscar Castellón Pérez, Profesora Julia T. Agostini Pietri y al Señor Pedro Angel Torres Mercado, a quienes se le dedica el Vigésimo Quinto Festival Nacional del Café, a celebrarse del 21 al 28 de febrero de 1999, en el pueblo de Yauco." (ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2128

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1998 del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín: Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez #7-10456, Sgto. Edgar Fuentes Charbonier #8-4288, Agte. Willy Ramos Díaz #4450, Agte. Ann Lebrón Díaz #20209, Agte. Supervisor José Rivera Díaz #8-10532, Sra. Hilda Robles Correa, Sra. Awilda Febres de Estrada, Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613, por ser los más

destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2129

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Teniente I Miguel Mejías Cruz, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2130

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Sargento Heriberto Rivera Ruiz destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2131

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Wilfredo Rosado Batista, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2132

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Agente Erick Ríos David, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2133

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Distrito de Humacao, dirigido por el Coronel Gregorio Sánchez, en ocasión de haber sido seleccionado "Unidad del Año 1998" del Area de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2134

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Agente Wanda I. Ibarra Cruz, destacada en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionada "Agente Femenina del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2135

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Señora Carmen Marrero Meléndez, destacada en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionada "Civil del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2136

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2137

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Aníbal Cintrón Ruiz, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2138

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Sargento Juan E. Colón Ríos, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año 1998" del Area de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2139

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Agente Rey David Rivera Correa, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Area de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2140

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender nuestro reconocimiento al Equipo de Voleibol "Las Pitirres de Barranquitas", a su dirigente Sra. Lilibeth Rojas, su asistente Sr. Juan Durán, su estadístico Sr. Reynaldo Rolón, su apoderada Sra. Awilda E. Santos, su secretario Alejandro Rodríguez, sus tesoreros Sr. Luis Orlando Ortiz y Sra. Yolanda Rosado y a todas sus jugadoras, por el triunfo obtenido en el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2141

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón: Tnte. Cor. Angel M. Venegas González #2-8181, Tnte. Reinaldo Santiago González #6-7977, Sgto. Roberto Rivera Márquez #8-0829, Agte. Doris Cordero Matías #23021, Agte. Juan Rodríguez Burgos #8736, Sra. Aida I. Pabón Méndez, Sr. Jaime Matos Irizarry, Sr. Juan Huertas Kuilán, Agte. Carmelo Vargas Santiago #4687, Sgto. Manuel de Jesús Troskow #8-16545, Agte. Carlos R. Vázquez Gómez #23529 y a la Unidad de Saturación, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2142

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Juan F. Mendoza Delgado, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Civil del Año 1998" del Area de Humacao."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2143

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Agente Doris E. Burgos García, destacada en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionada "Agente Femenina del Año 1998" del Area de Humacao." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2144

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Unidad de Operaciones Tácticas, dirigida por el Teniente II Luis Ocasio Vázquez, destacada en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionada "Unidad del Año 1998" del Area de Caguas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2145

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana el 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Amilcar Irizarry Torres, Placa 9843, por haber sido eleccionado "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2146

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Ramón Delgado Morales, Placa 2700, por haber sido seleccionado, "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande."

(ASUNTOS INTERNOS)

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José E. Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1526

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para requerir la instalación y uso de dispositivos tecnológicos que identifiquen y restrinjan el acceso y uso de material pornográfico a los niños, niñas y menores de 18 años en las escuelas del nivel preescolar, elemental, intermedio y secundario del sistema de educación pública y privada, bibliotecas escolares y comunitarias y cualquier otra institución pública o privada que brinde servicios mediante computadoras que tengan acceso a la red de *Internet*; declarar la política pública; definir términos; establecer la obligación de implantar tecnología para limitar el acceso de los niños a la red de *Internet*, facultar al Consejo General de Educación para que adopte los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; establecer condiciones para el licenciamiento de las escuelas públicas y privadas que tengan el servicio de la red de *Internet*; imponer penalidades; establecer remedios civiles y para otros fines relacionados."

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S 1527

Por los señores Bhatia Gautier y Ramos Comas:

"Para enmendar el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto de 1991", a fin de reconocer a los gobiernos municipales la facultad para disponer sobre la reglamentación de las zonas escolares en sus municipios; y derogar la Ley Núm. 84 de 13 de julio de 1988."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

\*P. del S. 1528

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 188 de 7 de agosto de 1998, conocida como "Ley de Firmas Digitales de Puerto Rico", a fin de establecer que lo dispuesto en el Artículo 4 de dicha Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1999."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1529

Por la señora Otero de Ramos:

"Para disponer la creación, el establecimiento y la administración de la Comisión Especial Conjunta sobre Informes a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, sus poderes y funciones; el nombramiento del Director, sus facultades y deberes, así como otros fines."

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 1530

Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de disponer que todo espectáculo, actividad artística o deportiva que se ofrezca en instalaciones gubernamentales, así como servicio de transportación a personas de sesenta (60) años o más, como mínimo se ofrecerá en una tanda de horario diurno o dominical diurno."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1531

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla y la señora Carranza De León:

"Para prohibir la clonación de seres humanos; disponer normas sobre el procedimiento de clonación; y establecer responsabilidad civil por violación a las disposiciones de esta Ley."(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1532

Por los señores Bhatia Gautier y McClintock Hernández:

"Para crear el Programa de Educación en Administración de Finanzas Personales a los estudiantes en el sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y proveer para la celebración anual de la "Semana del Ahorro". (EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1533

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar la Ley Número 75 de 2 de julio de 1987, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico," en su Artículo 52 sobre Encuadernación del Protocolo Notarial, para establecer que el protocolo debe estar encuadernado en el tercer mes de cada año." (JURIDICO)

P. del S. 1534

Por el señor Dávila López:

"Para decretar una amnistía de noventa (90) días de duración para que cualquier persona pueda entregar un arma de fuego o municiones que tenga o posea ilegalmente a la Policía de Puerto Rico sin sujeción a las penalidades impuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico." (JURIDICO)

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 1346

Por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modesti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, y los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para asignar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la cantidad de dos millones (2,000,000.00) de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a ser utilizados durante el presente año fiscal 1998-99, para gastos de funcionamiento." (HACIENDA)

R. C. del S. 1347

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al municipio de Guayama, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para mejoras a la Escuela Bartolo Caussade del Barrio Corazón, provenientes de la Resolución Conjunta 481 del día 2 de septiembre de 1996; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1348

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos del proceso especial para seleccionar al Senador que sustituirá al Ex-Senador Roberto Rexach Benítez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1349

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de Mayagüez la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1350

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta (6,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

### **RESOLUCION DEL SENADO**

R. del S. 2147

Por los señores Dávila López y Rodríguez Colón:

"Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al exponente de la música tropical, el cantante Elvis Crespo por su exitosa trayectoria artística y por los logros alcanzados como solista en tan corto tiempo."

(ASUNTOS INTERNOS)

\*ADMINISTRACION

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 593 y 857 y las R. C. de la C. 2154; 2155, 2156, 2157, y 2158, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1975 y 1982 y las R. de la C. 2127; 2140; 2141, y 2142.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1265; 1266; 1267; 1269; 1271, y 1272.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Ismael Zaragoza Cintrón, para miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, por un nuevo término de cuatro (4) años; del ingeniero Wilson M. Loubriel, para miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, por un nuevo término de seis (6) años; del ingeniero José Ramiro Rodríguez Perazza, para miembro de la Junta

Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Pasajistas, por un término de cuatro (4) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1821; 2172; y 2191 y las R. C. de la C. 2162; 2166 y 2176; y solicita igual resolución por parte del Senado.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado, para el Año Fiscal 1997-1998.

De la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de "Criterios Orientadores para la revisión del Código Civil de Puerto Rico".

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta en relación con la Consulta Número 98-05-1245-JGT

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, informando, que en reunión celebrada el 17 de diciembre de 1998, fue designada Villa Capaara, como sitio Histórica, se incluye copia de la Resolución de Adopción Número 98-16-014-JP-SH.

Del señor Max L. Vidal Vázquez, Secretario, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta en relación con la Cuarta Extensión a la Consulta Número 96-09-1214-JPU.

Del Lcdo. Ariel Gago Medina, Secretario, Asamblea Municipal, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm.46-A, Serie: 1998-99, aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguadilla, en Reunión Ordinaria del 12 de enero de 1999.

De la señora Luz Nereida Nuñez Santiago, Secretaria, Asamblea Municipal de Arecibo, una comunicación, remitiendo copia de Resolución número 80, aprobada el martes, 12 de enero de 1999.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-99-4 sobre las operaciones fiscales de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico DB-99-7 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Institución Correccional Guerrero 304, de Aguadilla.

Del señor Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, comisión Estatal de Elecciones, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de la Elección Especial para cubrir la vacante de Senador por Acumulación del Partido Nuevo Progresista, aprobado el 2 de febrero de 1999.

De la señora María del C. Gordillo Pérez, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 96-09-1013-JPU, Proyecto Industrial-Ubicación de Cantera, Barrio Pugnado Afuera - Vega Baja.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199605638 (IP-DD) proyecto localizado en Rio Puerto Nuevo, Hato Rey, Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, una comunicación remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DB-99-9 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Centro de Detención Regional de Guayama.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la fondista Maribel Burgos, por haber sido la primera puertorriqueña en cruzar la meta en el prestigioso Media Maratón, de San Blás en Coamo. Burgos cruzó la línea de meta en octavo lugar con tiempo de 1:22.10 estableciendo una nueva marca para una mujer boricua. El esfuerzo y tesón de esta atleta la colocó entre las primeras diez féminas en llegar a la línea de los ganadores superando a corredoras de calibre internacional. En esta trigésima séptima edición de la Media Maratón de San Blás, reconocido internacionalmente, se establecieron nuevas marcas, rompiéndose el antiguo récord del maratón, por la calidad de los participantes. Es por esto que el triunfo de Burgos nos complace y nos llena de orgullo.

Nos sentimos muy honrados al reconocer los esfuerzos y triunfos de nuestros hermanos que por su trabajo se distinguen en todas las áreas del quehacer social. Deseamos alentar a esta distinguida atleta para que continúe con sus ejecutorias para proseguir alcanzando triunfos como el que hoy se le confiere.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al fondista Jacinto Rodríguez, por haber sido el primer puertorriqueño en cruzar la meta en el prestigioso Media Maratón, de San Blás en Coamo. Rodríguez, cruzó la línea de meta en séptimo lugar con tiempo de 1:05.33 estableciendo una nueva marca para un boricua. El esfuerzo y tesón de este atleta lo colocó entre los primeros diez en llegar a la línea de los ganadores, superando a corredores de calibre internacional. En esta trigésima séptima edición de la Media Maratón de San Blás, reconocido internacionalmente, se establecieron nuevas marcas, rompiéndose el antiguo récord del maratón, por la calidad de los participantes. Es por esto que el triunfo de Rodríguez nos complace y nos llena de orgullo.

Nos sentimos muy honrados al reconocer los esfuerzos y triunfos de nuestros hermanos que por su trabajo se distinguen en todas las áreas del quehacer social. Deseamos alentar a esta distinguido atleta para que continúe con sus ejecutorias para proseguir alcanzando triunfos como el que hoy se le confiere.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino."

Por los senadores Modesto L. Agosto Alicea y Bruno A. Ramos Olivera:

"Los Senadores que suscriben, solicitan muy respetuosamente del Senado de Puerto Rico expresen su más sentida condolencia a la familia, Morales Fresse, por la sensible pérdida de Doña Rosa Fresse, del pueblo de Utuado y quien recibiera cristiana sepultura el día de hoy, lunes, 8 de febrero de 1999 en el Cementerio Municipal de Utuado.

Que así mismo, dicha Moción de Condolencia se extienda a sus hijos, nietos y demás familiares, y a través de su hijo: el Sr. Luis Miguel Morales, Urb. Jesús Ma. Lago O-14, Utuado, Puerto Rico 00641."

Por los senadores Modesto L. Agosto Alicea y Bruno A. Ramos Olivera:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencia al Lcdo. Pedro Anca Marín, y demás familiares por el lamentable fallecimiento de su amantísima madre Doña Armida Marín Bruno.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita original en papel de pergamino a la siguiente dirección: Apartado 897, Utuado, Puerto Rico 00641."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al Sr. Norman Hopgood Dávila y a toda su familia a: Calle Gertrudis #20, San Juan, Puerto Rico 00911, por la muerte de su queridísimo padre, Don Norman Hopgood."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Arcadio Túa Lozada por haber sido elegido como nuevo presidente de la Cámara de Comercio de Bayamón.

El señor Túa Lozada ha estado activo en la Cámara de Comercio de Bayamón desde hace algunos años y se ha destacado como un gran líder de este pueblo aunque es natural de Cabo Rojo. En 1978 terminó un Curso de Leyes Parlamentarias I & II en el Liceo Puertorriqueño. Estudió Administración de Empresas y Finanzas en la Universidad Mundial graduándose en 1981 y en 1986 se graduó del Instituto de Realtors (GRI) Puerto Rico. Además de contar con varios cursos en: Oratoria, Tasación, Bienes Raíces, Ganancia de Capital y Contribución sobre la Propiedad.

Este gran profesional se ha destacado por su talento e integridad. En 1978-80 y luego nuevamente en el 1989 fue Presidente del Bayamón Board of Realtors, en 1979-80 Presidente del Comité de Legislación de la Puerto Rico Association of Realtors, en 1981-84 presidió la Cámara de Comercio de Bayamón, en el 1983-84 Secretario del Liceo de Procedimiento Parlamentario de Puerto Rico; en 1985-86 fue Presidente de la Puerto Rico Association of Realtors. Además, de ser miembro del Club de Leones de Bayamón, patrocinador y apoderado de equipos de pequeñas ligas de béisbol. Actualmente es Presidente y profesor de Tua Real Estate Academy.

Por su excelencia en el mundo empresarial y su gran servicio a la comunidad de Bayamón esta Asamblea Legislativa le extiende dicha felicitación. Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a su dirección mejor conocida en el Apartado 840 Bayamón, P.R. 00960."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Maricarmen Marín, con motivo del fallecimiento de su mamá de crianza, la señora Francisca Castro Rodríguez fallecida el pasado 7 de febrero.

Al expresar este profundo pesar, me uno a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestras vidas les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: calle Naguabo #394, Avenida Eduardo Conde Final, Santurce, Puerto Rico 00915."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le exprese las condolencias al señor Domingo Perea Reyes, quien labora con nosotros en la Imprenta del Senado por el fallecimiento de su queridísimo hermano, el señor Rafael Perea Reyes.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle Lippitt #608, Barrio Obrero Station, Santurce, P.R. 00915."

### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Modesto Luis Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite la R. del S. 1780 de 2 de septiembre de 1998"

El senador Carlos Pagán González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se retire la medida de la R. C. del S. 1339."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2125, 2127, 2128, 2129, 2131, 2133, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146 y 2147, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente de la Cámara 63, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2148, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Modesto Agosto Alicea radicó una moción, por escrito, solicitando el retiro de todo trámite de la Resolución del Senado 1780, de 2 de septiembre del '98, toda vez que es el autor de la misma, solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También el compañero Pagán González radicó moción, por escrito, solicitando el retiro de la Resolución Conjunta del Senado 1339. También, toda vez que es el autor, solicitamos que se proceda de acuerdo al Reglamento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente vamos a solicitar que la relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, que está en el Orden de los Asuntos, se dé por leídas y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1173, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### “LEY

Para establecer la Ley de Competencias Notariales para autorizar la competencia notarial en procedimientos de: testamentaria y abintestato, Artículos 552, 553, 587 a 592 y 597 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, antes Código de Enjuiciamiento Civil edición de 1933, protocolización de testamento ológrafo, Artículos 639 a 643 del Código Civil, edición de 1930; declaración de ausencia simple, Artículo 67 del Código Civil, edición de 1930; perpetuar hechos, Regla 42.2 de Procedimiento Civil de 1979; corrección de actas y cambios de nombres en el Registro Demográfico, Artículo 31 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada por la Ley Núm. 204 de 23 de julio de 1974; para proveer la revisión de las determinaciones de los notarios en estos procedimientos por certiorari; para establecer el Registro de Competencias Notariales, para la aprobación de Reglas de Procedimiento y reglamentos, y para proveer disposiciones transitorias para la conducción de estos procedimientos y para autorizar reglas y reglamentos interinos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La función notarial es una de las funciones públicas más importantes que desarrolla la profesión legal en Puerto Rico. Los notarios dan fe de actos, hechos y contratos de importancia para toda la ciudadanía.

Los dramáticos cambios que se están produciendo en la forma de vida del mundo moderno hacen indispensable que se proyecte al notariado puertorriqueño hacia su misión de futuro. Para ello se autoriza el ejercicio de competencia a los notarios en ciertas materias de las reguladas en la Ley de Procedimientos Legales Especiales, el Código Civil y en diversas leyes especiales.

En la determinación de los procedimientos que serían objeto de atribución de competencia a los notarios, se tomó en consideración el Informe sometido al Tribunal Supremo por el Comité sobre Jurisdicción Voluntaria, las ponencias presentadas a la I Conferencia Notarial y la XX Conferencia Judicial, celebradas los días 16 y 17 de octubre de 1997.

En dichas conferencias hubo una amplia participación de agrupaciones de juristas, tales como la Asociación de Notarios, el Colegio de Abogados, la Unión Internacional del Notariado Latino y el Ilustre Cuerpo de Registradores. También participaron todas las Regiones Judiciales de Puerto Rico y el Departamento de Justicia.

En el Informe sometido para la consideración del Tribunal Supremo, el Comité sobre Jurisdicción Voluntaria se recomendó la implantación de la competencia notarial en procedimientos de jurisdicción voluntaria. Esto no constituye una innovación en nuestro derecho ya que al presente el notario tiene competencia sobre procedimientos tales como la emancipación de hijos menores de edad (Artículo 233 del Código Civil), partición de herencia Artículos 1009, 1011 del Código Civil), ambos de jurisdicción voluntaria, y aún sobre la ejecución de la prenda (Artículo 1771 del Código Civil) que no es un procedimiento de jurisdicción voluntaria sino adversativo. En nuestro derecho histórico, ya las *Leyes de Indias*, Libro VIII, Título XX, Ley Núm. 1 se dispuso la *privatización* del cargo de *escribano* (hoy notario) y sus funciones como con *participación de jurisdicción*, y la Ley de Enjuiciamiento Civil para las Islas de Cuba y de Puerto Rico, Ley del 13 de mayo de 1955, en su Artículo 1208 que refirió a los *escribanos* (hoy notario) "Los actos de jurisdicción voluntaria, de que no hace especial mención esta Ley."

La **atribución de jurisdicción y competencia** y la creación y supresión de los órganos de jurisdicción judicial es una función legislativa en nuestro sistema de gobierno, como lo expresó Alexander Hamilton en el *Federalist* número 81, principio que recogió nuestra Constitución en su Artículo V, Sección 2. La presente medida legislativa va dirigida, precisamente, a hacer posible la ampliación de la competencia de los notarios a procedimientos adicionales a los que ya por ley tienen atribuida competencia.

Habiendo recibido el insumo de las Conferencias Judicial y Notarial antes mencionadas, el Informe del Comité sobre Jurisdicción Voluntaria y la Resolución de dicho Tribunal del 11 de mayo de 1998 que recomienda se autorice dicha competencias adicionales a los notarios, se redactó esta medida legislativa, que contribuirá al alivio de los tribunales en su carga de trabajo y el consecuente uso más eficiente de los recursos de la Rama Judicial y acerca más a la ciudadanía una serie de procedimientos que les son de mucha importancia para atender situaciones de su vida diaria.

El Tribunal Supremo deberá aprobar las Reglas de Procedimiento y los reglamentos pertinentes para la implantación de esta ley, así como el Secretario de Justicia, en las áreas de sus competencias respectivas.

Esta pieza legislativa tiene, necesariamente, que considerarse en el contexto de la Reforma Judicial, pues provee foros adicionales, los notarios, para atender asuntos que al presente ocupan el tiempo de los jueces, que se necesitan para la atención de asuntos contenciosos y de derecho penal.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Nombre de la Ley:

Esta Ley se conocerá como "Ley de Competencias Notariales de Puerto Rico."

Artículo 2.- Asuntos de competencia notarial.

El notario podrá conocer, tanto de los procedimientos que al presente se le atribuyen por Ley, como de los que se enumeran a continuación:

1.- De la Ley de Procedimientos Legales Especiales, antes incluida en el Código de Enjuiciamiento Civil: procedimientos de testamentaria y abintestato: declaratoria de herederos (Artículos 552 y 553); aceptación del cargo y expedición de cartas testamentarias a un albacea, por un notario que no fuere aquél en cuya oficina se encuentra protocolado el testamento (Artículo 597).

2.- De la adveración y protocolización de testamento ológrafo (Artículos 639 a 643 del Código Civil).

3.- De la declaración de ausencia simple (Artículo 67 del Código Civil).

4.- De los procedimientos bajo la Regla 42.2 de Procedimiento Civil, para perpetuar hechos en que no esté planteada una controversia y no puedan resultar en perjuicio de persona cierta y determinada, ni se pretenda utilizar para conferir una identidad a una persona.

5.- De los procedimientos para corrección de actas que obren en el Registro Demográfico, y de los cambios de nombres y apellidos (Artículo 31 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada por la Ley Núm. 204 de 23 de julio de 1974).

Artículo 3.- Certiorari para revisar determinaciones del notario al amparo de esta Ley.

Toda parte adversamente afectada por una determinación del notario al amparo del Artículo 2 de esta Ley tendrá un término de 30 días, contado a partir de la fecha del acta notarial que contenga la determinación impugnada, para solicitar la revisión de dicha determinación, por la vía de certiorari exclusivamente, ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Artículo 4.- Competencia concurrente.

La competencia en sede notarial en los asuntos a que se refiere el Artículo 2 de esta Ley será concurrente con la ejercida por los Tribunales. El peticionario tendrá la opción de presentar el asunto ante el notario o ante el Tribunal según lo estime conveniente.

Artículo 5.- Quienes podrán ejercer la competencia notarial.

La competencia notarial en los asuntos a que se refiere el Artículo 2 de esta Ley será ejercida por cualquier persona que además de ser admitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico al ejercicio de la profesión de abogado, hubiere aprobado un examen de reválida sobre Derecho Notarial preparado y ofrecido por la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, el cual incluirá la comprobación de los distintos procesos que serán atendidos concurrentemente con los Tribunales de Justicia.

No le será requerido dicho examen a persona alguna que hubiere sido admitido al ejercicio de la abogacía y el notariado antes de la aprobación de esta Ley.

Artículo 6.- Procedimiento.

El trámite ante sede notarial se iniciará mediante requerimiento por quien demuestre interés en ello.

El notario deberá:

1.- Notificar al Registro de Competencias Notariales el inicio de su intervención dentro del término de setenta y dos (72) horas laborables de haber firmado el contrato de servicios profesionales notariales para tramitar el procedimiento de que se trate. El término será de estricto cumplimiento. Las normas sobre la presentación de la notificación, que podrá ser por vía electrónica, así como su contenido, serán dispuestas por el Tribunal Supremo mediante reglamento.

2.- Reunirá la documentación requerida, según sea el caso. Esta documentación podrá ser aportada por quien requiera la actuación del notario u obtenida por el propio notario.

3.- Calificará y determinará si los documentos recibidos u obtenidos reúnen los presupuestos y requisitos exigidos en cada caso por el ordenamiento jurídico.

4.- Si luego de calificar los documentos concluye que procede realizar la declaración de hechos y de derecho solicitada por el requirente, el notario hará constar en un acta notarial lo siguiente:

- a. El nombre del requirente.
- b. Las diligencias efectuadas.
- c. Las declaraciones recibidas y los documentos examinados.
- d. La declaración de los hechos y del derecho correspondiente.

5.- Formará un expediente conteniendo las declaraciones juradas, los documentos examinados, las notificaciones a las partes interesadas y un índice de todos los documentos obrantes en el expediente.

6.- Remitirá el expediente, junto a una copia certificada del acta notarial que contiene su determinación del procedimiento, al Archivo de Competencias Notariales en el término de siete (7) días laborables.

Artículo 7.- Cese del trámite.

Si luego de recibidos y calificados todos los documentos, el Notario concluye que no procede hacer la declaración de hechos y de derecho solicitada por el requirente, devolverá todos los documentos que tenga sobre el asunto. Además le informará al requirente que con la entrega de los documentos está cesando su intervención, explicando el motivo del cese y notificará al Registro de Competencias Notariales dentro del término de setenta y dos (72) horas laborables.

El notario también cesará todo trámite con relación a un asunto si:

- a. No recibió en un plazo razonable acordado con el requirente, toda la información o documentación necesaria para hacer una declaración de hechos y de derecho;
- b. Surgiere oposición del Ministerio Público en aquellos casos en que se requiera su intervención;
- c. Surgiere controversia u oposición en un procedimiento de jurisdicción voluntaria, entre quienes demuestren tener interés legítimo;
- d. Hubiere un cese voluntario del trámite a solicitud del requirente o a iniciativa del notario.

En todas las situaciones descritas en este artículo, el notario y el requirente deberán cumplir con lo acordado en cuanto a honorarios notariales, según lo dispuesto en esta Ley.

El notario preparará un acta notarial y notificará al Registro de Competencias Notariales, el cese de sus actuaciones en todos los casos enumerados en este artículo.

Artículo 8.- Manifestaciones bajo juramento.

Toda manifestación que el requirente le haga al notario, y que sea esencial para la tramitación del asunto, deberá ser hecha bajo juramento.

El acta notarial deberá incluir las manifestaciones del requirente, junto con una mención del notario a los efectos de que las mismas fueron hechas bajo juramento.

Artículo 9.- Asuntos que requieran la intervención del Ministerio Público.

En aquellos asuntos en que entre los interesados se encuentren menores o incapacitados, o en los que se solicite el cambio de nombre o apellido, o los asuntos *ad perpetuam rei memoriam*, declaración de ausencia simple, el notario notificará del trámite al Ministerio Público por correo certificado con acuse de recibo. Transcurridos treinta (30) días de la notificación al Ministerio Público sin que éste haya hecho constar su oposición por escrito, el notario continuará con su intervención en el asunto, haciéndolo constar en el acta notarial. El notario podrá optar por comparecer a las oficinas del Ministerio Público y requerir personalmente su parecer sobre el asunto bajo su consideración, en cuyo caso así lo hará constar en el acta notarial con la respuesta del representante del Ministerio Público.

La oposición del Ministerio Público bastará para que cese la actuación del notario, quien procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de esta Ley.

Artículo 10.- Efecto de la actuación notarial.

El resultado de la actuación notarial en asuntos de jurisdicción voluntaria no tendrá efecto de cosa juzgada. No obstante, el resultado de la actuación del notario gozará de una presunción de corrección, por lo que quien la impugne tendrá el peso de la prueba.

Artículo 11.- Honorarios notariales.

El notario y el requirente podrán pactar por escrito los honorarios notariales, si alguno.

El requirente será responsable directamente del pago de los gastos y desembolsos en que incurra en el trámite, así como el pago de honorarios relativos a opiniones periciales que el notario pueda requerir.

En todas aquellas situaciones previstas en esta Ley en que cese la intervención del notario, éste podrá cobrar los honorarios notariales que correspondan a los devengados hasta ese momento.

Artículo 12.- Registro de Competencias Notariales.

Por la presente se crea un Registro de Competencias Notariales adscrito a la Oficina de Inspección de Notarías. Las funciones y facultades de dicho registro serán ejercidas por el Director de Inspección de Notarías bajo la supervisión del Juez Presidente del Tribunal Supremo.

El Juez Presidente podrá disponer la consolidación en el Registro de Competencias Notariales del Registro de Testamentos que establece el Artículo 74 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, y del Registro de Poderes que establece la Ley Núm. 62 de 8 de mayo de 1937, según enmendada.

El Tribunal Supremo establecerá por reglamento las normas de funcionamiento y operación del Registro de Competencias Notariales.

Artículo 13.- Certificaciones.

El Director queda autorizado para expedir certificaciones de las constancias del Registro de Competencias Notariales, incluyendo certificaciones negativas.

Artículo 14.- Pago de derechos.

A. Por las certificaciones que expida el Registro de Competencias Notariales, tres (3) dólares.

B. Por todo procedimiento en sede notarial, diez (10) dólares, a ser cancelado en la matriz del acta notarial.

C. Por la primera copia certificada del acta notarial expedida al requirente, tres (3) dólares. Todas las demás copias certificadas estarán exentas del pago de derechos.

El pago de derechos se realizará en Sellos de Rentas Internas y estampillas del impuesto notarial. El pago de estos derechos podrá realizarse o por la vía electrónica una vez se implante este sistema de pagos.

Las personas que gozan de exención del pago de derecho por leyes especiales estarán exentas del pago de los derechos aquí dispuestos.

Artículo 15.- Reglas de Procedimiento y Reglamento.

El Tribunal Supremo aprobará las Reglas de Procedimiento necesarias para regir los procedimientos en sede notarial, tanto los que por el Artículo 2 de esta Ley se adicionan, como los que al presente son de competencia notarial por disposición de otras leyes.

El Tribunal Supremo aprobará por reglamento las normas que regirán la conducta de los notarios con relación a los procedimientos conducidos en sede notarial, el Registro de Competencias Notariales y el funcionamiento de la Oficina de Inspección de Notarías con relación a estos asuntos.

Artículo 16.- Disposiciones Transitorias

Primera: Los procedimientos de los que pueda conocer el notario al amparo del Artículo 2 de esta Ley se conducirán según lo dispuesto en las normas procesales en vigor a la fecha de vigencia de esta Ley, en todo lo que no sea incompatible con lo dispuesto en esta Ley. Cuando en las disposiciones legales afectadas por esta Ley se haga referencia al juez o al tribunal, se entenderá que incluye al notario, en relación a los procedimientos a los que por esta Ley se le atribuye competencia.

Segunda: El Tribunal Supremo podrá aprobar reglas interinas para la implantación de esta Ley mientras no se aprueben y entren en vigor reglas de procedimiento definitivas.

Tercera: Los notarios no ejercerán las competencias notariales que se adicionan por esta Ley hasta tanto el Tribunal Supremo no apruebe las reglas interinas para la implantación de esta Ley, las que entrarán en vigor en la misma fecha que esta Ley.

Cuarta: El Secretario de Justicia aprobará los reglamentos que estime necesarios o convenientes para regular la participación de los representantes del Ministerio Público en los procedimientos que se ventilen ante notario y que requieran su participación.

Artículo 17.- Vigencia.

Esta ley entrará en vigor a los ciento veinte (120) días después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 1173, con las enmiendas contenidas en este informe:

**En el Texto:**

Página 3, líneas 4 y 5:

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"El notario, además de conocer de los asuntos y procedimientos que al presente se le atribuyen por Ley y los que se le autorizan para la comprobación y fijación de hechos a instancias de requirentes o de autoridad judicial o administrativa competente, podrá tramitar los siguientes asuntos y procedimientos:"

Página 3, línea 13:

Tachar "Artículo 67" y sustituir por "Artículos 32 al 42"

Página 4, líneas 7 a la 13:

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"Artículo 3.- Determinaciones del notario revisables por certiorari.

A solicitud de persona interesada, serán revisables por vía de certiorari ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, dentro de los 30 días de la fecha de otorgamiento del acta notarial que las contenga, las siguientes determinaciones del notario:

- a) Las tomadas en el ejercicio de las competencias enumeradas en el Artículo 2 precedente.
- b) Las tomadas en virtud del artículo 1,771 del Código Civil. El Tribunal, al resolver el recurso, podrá ordenar al notario que tome cualquier medida correctiva que fuere necesaria."

Página 4, línea 21:

Después de "abogado" insertar: "y contar con cinco (5) años de experiencia"

Página 5, línea 4:

Después de "Procedimiento" insertar "en general"

Página 5, línea 8:

Después de "Registro" insertar "General"

Página 5, línea 14:

Tachar "Reunirá" y sustituir por "Reunir"

Página 5, línea 17:

Tachar "Calificará y determinará" y sustituir por "Calificar y determinar"

Página 6, línea 3:	Tachar "Formará" y sustituir por "Formar"
Página 6, línea 6:	Tachar "Remitirá" y sustituir por "Remitir"
Página 6, línea 7:	Tachar "Archivo" y sustituir por "Registro General"
Página 6, línea 14:	Después de "Registro" insertar "General"
Página 6, línea 23:	Tachar "trámite" y sustituir por "trámite"
Página 7, línea 4:	Después de "Registro" insertar "General"
Página 7, entre las líneas 5 y 6:	Insertar el siguiente texto:  "La decisión del notario de cesar el trámite de un asunto ante su consideración no será revisable al amparo del Artículo 3 de esta Ley, ni bajo ninguna otra disposición legal." Después de "notario" tachar "notificará" y sustituir "notificará"
Página 7, línea 14:	Después de "certificado" insertar "o por mensajero,"
Página 7, línea 15:	Tachar "Ministerio" y sustituir por "Ministerio"
Página 7, línea 21:	Tachar "podrán pactar" y sustituir por "pactarán"
Página 8, línea 5:	Después de "gastos" insertar ", costas"
Página 8, línea 7:	Después de "Registro" insertar "General"
Página 8, línea 13:	Después de "Registro" insertar "General"
Página 8, línea 14:	Después de "Notariales" insertar ", del Registro de Informes Notariales que establece la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada,"
Página 8, línea 19:	Después de "Registro" insertar "General"
Página 8, línea 23:	Después de "Registro" insertar "General" y tachar "incluyendo" y sustituir por "incluso " y después de "negativa." insertar "Las certificaciones podrán emitirse por la vía electrónica "
Página 9, línea 3:	Después de "Notariales," tachar "tres" y sustituir por "cinco"
Página 9, línea 5:	Tachar "(3)" y sustituir por "(5)"
Página 9, línea 6:	Tachar "diez (10) dólares" y sustituir por "el arancel que dispone la Ley Núm. 101 del 12 de mayo de 1943, según enmendada,"
Página 9, línea 7:	Tachar "tres (3) dólares." y sustituir por "el arancel que dispone la Ley Núm. 101 del 12 de mayo de 1943, según enmendada."
Página 9, líneas 9 y 10:	Después de "realizarse" tachar "o"
Página 9, línea 12:	Después de "Registro" insertar "General"
Página 9, línea 21:	Tachar "Disposiciones Transitorias" y sustituir por "Reglamentos del Secretario de Justicia."
Página 10, línea 1:	Tachar todo su contenido
Página 10, líneas 2 a 12:	Tachar "Cuarta:"
Página 10, línea 13:	Insertar el siguiente texto:  "Artículo 17.- Responsabilidad civil del notario, y Fianza o seguro."
Página 10, entre las líneas 15 y 16:	

Todo notario que ejerza las competencias notariales que se autorizan por el Artículo 2 de esta ley y por el Artículo 1,771 del Código Civil, tendrá la misma responsabilidad civil que los jueces en el ejercicio de sus funciones, y deberá prestar una fianza adicional a través del Fondo de Fianza Notarial o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para responder por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de las competencias notariales que en esta ley se le confieren, o podrá obtener un seguro con el mismo fin. El monto de la fianza o seguro será fijado por el Tribunal Supremo por reglamento.

Artículo 18.- Disposición transitoria.

El Tribunal Supremo aprobará las reglas y reglamentos que se disponen en esta Ley, los que entrarán en vigor en la misma fecha de vigencia de la Ley."

Página 10, línea 16:

Tachar "17" y sustituir por "19"

Página 10, línea 17:

Después de "vigor" tachar el resto de la línea y sustituir por "el primero de julio de 1999."

**En el Título:**

Página 1, línea 5:

Tachar "Artículo 67" y sustituir por "Artículos 32 a 42"

Página 1, línea 10:

Después de "Registro" insertar "General" después de "Notariales" tachar coma "," y sustituir por "y"

Página 1, línea 11:

Tachar "Procedimiento" y sustituir por "Procedimiento"; y después de "reglamentos," tachar el resto de la línea y sustituir por "por el Tribunal Supremo y el Secretario de Justicia."

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar todo su contenido

## ALCANCE DE LA MEDIDA

### I. INTRODUCCION

La presente medida amplía los procedimientos de jurisdicción voluntaria que podrán ventilarse ante sede notarial, materia que fue eliminada del P. del S. 161 según el mismo fue aprobado por el Senado, y que atribuye competencias adicionales a las que ya cuenta el notario. Se preservan las presentes competencias, y se da la opción de las nuevas que se incorporan en la medida, sin suprimirlas a los tribunales. Al presente el notario cuenta con competencia en casos tales como: el reconocimiento de un hijo natural (artículo 125 del Código Civil), el otorgamiento de testamentos abiertos y cerrados (artículos 644 y 657), repudiación de la herencia (artículo 962 del Código Civil), aceptación de la herencia a beneficio de inventario (artículo 962 del

Código Civil), la emancipación de menores (artículo 233 del Código Civil), partición de herencia (artículos 1,009 y 1,011 del Código Civil) y la ejecución de la prenda (artículo 1,771 del Código Civil).

El asunto de atribuir competencias adicionales a los notarios fue considerado en la I Conferencia Notarial y la XX Conferencia Judicial, que se celebraron en Puerto Rico el 17 y 18 de octubre de 1997. Con anterioridad el Tribunal Supremo había designado un Comité sobre Jurisdicción Voluntaria, el cual rindió un Informe en el cual recomendó favorablemente la extensión a los notarios de la competencia sobre varios asuntos. Dicho informe sugería que se estableciera la competencia a los notarios, sobre los procedimientos allí discutidos, *por reglamento*.

Pero el Tribunal Supremo **no tiene autoridad** para conferir competencia y jurisdicción a los notarios, ya que esto es competencia exclusiva de la Asamblea Legislativa, Artículo V, Sección 2 de la Constitución de Puerto Rico.

Antes de analizar el asunto de las nuevas competencias atribuidas al notario por la presente medida es importante analizar la figura del notario como funcionario público y la naturaleza de su función, para ello examinemos el texto de la Ley Notarial vigente, Ley Núm. 75 del 2 de julio de 1987, según enmendada:

“El notario es el profesional del derecho que *ejerce una función pública*, autorizado para dar fe y autenticidad conforme a las leyes de los negocios jurídicos y demás actos y hechos extrajudiciales que ante él se realicen...”<sup>1</sup> (Énfasis suplido)

“El notario estará autorizado para ejercer su función en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En tal función disfrutará de plena autonomía e independencia, la ejercerá con imparcialidad y *estará bajo la dirección administrativa del Tribunal Supremo de Puerto Rico*, por conducto de la Oficina de Inspección de Notaría...”<sup>2</sup> (Énfasis suplido)

De la redacción de los artículos antes citados de la Ley Notarial surge claramente que el notario ejerce una función pública, que está adscrito a la Rama Judicial y que, como todos los funcionarios de adjudicación de dicha rama, actúa con autonomía e independencia en los asuntos que le encomiendan las leyes. Esto, de entrada, da a entender que el notario de alguna manera comparte con los jueces una función jurisdiccional.

La Constitución de Puerto Rico, en Artículo V, sección 1 dispone que:

“El Poder Judicial de Puerto Rico se ejercerá por un Tribunal Supremo y *por aquellos otros tribunales que se establezcan por ley.*” (Énfasis suplido)

Y la sección 2 de ese mismo artículo dispone que:

“Los tribunales de Puerto Rico constituirán un sistema judicial integrado para los efectos de jurisdicción, funcionamiento y administración. *El poder legislativo determinará por ley lo relativo a su competencia y organización y podrá crear y abolir tribunales* en forma no incompatible con esta constitución.” (Énfasis suplido)

De las disposiciones constitucionales citadas se deduce que la organización y *competencia* del notariado, como parte de la Rama Judicial, las establece, por ley, la Asamblea Legislativa, de ahí la necesidad de que se establezcan por ley los asuntos que serían de la competencia de los notarios. Por eso fue presentado el P. del S. 161 de la autoría del Presidente de esta Comisión, para proceder de forma armónica con los trabajos iniciados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, a través de la designación del Comité Asesor sobre la Jurisdicción Voluntaria. Compete al Tribunal Supremo la reglamentación del notariado puertorriqueño,<sup>3</sup> y

---

<sup>1</sup> Art. 2 Ley Núm. 75, *supra*.

<sup>2</sup> Art. 3, Ley Núm. 75, *supra*.

<sup>3</sup> Ley Notarial, *supra*, art. 61, 4 LPRA 2101.

establecer las Reglas de Procedimiento.<sup>4</sup> Este esquema de cosas es el que conocemos como el sistema de balances y contrapesos, que nos viene de la Constitución de los Estados Unidos y que en lo pertinente dispone:

“El poder judicial de los Estados Unidos residirá en un Tribunal Supremo y *en aquellos tribunales inferiores que periódicamente el Congreso creare y estableciere.*”<sup>5</sup> (Énfasis suplido)

Alexander Hamilton, en cuyos hombros, junto con los de otros forjadores de la Constitución, recayó la tarea de defender la nueva Constitución y promover su aprobación, se expresó de la siguiente forma con relación a este asunto:

“The power of constituting inferior courts is evidently calculated to obviate the necessity of having recourse to the Supreme Court in every case of federal cognizance. It is intended to enable the national government to institute or *authorize*, in each State or district of the United States, a tribunal competent to the determination of matters of national jurisdiction within its limits.”<sup>6</sup> (Énfasis en el original)

Dentro del marco del respeto a las diversas encomiendas que la Constitución nos impone, el mismo cuerpo legal nos impone la colaboración armónica en pro del bien común.

En ese ánimo de colaboración los representantes de la Rama Judicial y de otras entidades solicitaron de la Comisión que aguardara los resultados de la I Conferencia Notarial y la XX Conferencia Judicial que tendrían como tema el asunto de las competencias notariales. Así se hizo, y del P. del S. 161 se suprimió la materia de competencias notariales para que dicha materia fuera incluida en una medida especial por separado.

En el mismo ánimo de colaboración entre las ramas del Gobierno, el Tribunal Supremo de Puerto Rico aprobó una Resolución el 11 de mayo de 1998 en la cual analiza los resultados de las conferencias notarial y judicial y de los informes del Comité Asesor sobre Jurisdicción Voluntaria, y en la cual expresó lo siguiente:

“1) Se acogen algunas de las propuestas del Comité para que se incorporen al ámbito de las funciones notariales ciertos procedimientos hasta ahora comprendidos dentro de la llamada jurisdicción voluntaria de los Tribunales y *se recomienda que se legisle específicamente a tales efectos.*” (Énfasis suplido)

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Tribunal Supremo se redactó y presentó, por el Presidente de esta Comisión, la medida ante nuestra consideración. Por ello, los procedimientos que específicamente contiene esta medida para atribuirse a la competencia notarial son los que recomendó el Tribunal Supremo en su resolución citada. Esto sin perjuicio de que, una vez que entre en vigor la presente medida, se puedan estudiar sus resultados y con ellos la conveniencia de adicionar procedimientos a la competencia de los notarios.

En la elaboración del proyecto ante nuestra consideración, y del presente Informe, se tomó en cuenta la Ley Notarial de Cuba del 17 de diciembre de 1937, que fue la primera en atribuir jurisdicción voluntaria a los notarios durante el siglo XX, pero se examinaron también las Leyes de Indias, y la Ley de Enjuiciamiento Civil para las Islas de Cuba y de Puerto Rico de 13 de mayo de 1855, y diversas leyes especiales contenidas en el *Diccionario de la Administración Española* de Martínez de Alcobillas.

La Comisión estudió, asimismo, las recomendaciones de los participantes en las conferencias notarial y judicial. La mayor parte de las entidades participantes favorecieron la concesión de la competencia a los notarios en asuntos adicionales a los que ya tiene. Además del Comité sobre Jurisdicción Voluntaria, las

---

4 Constitución de Puerto Rico, Artículo V, sección 6.

5 Art. III, sección 1 (traducción de LPRA).

6 Federalist No.81, tomado de: Charles A. Beard, *The Enduring Federalist*, Doubleday, New York. 1948. Página 349.

instituciones que se relacionan a continuación favorecieron la atribución de competencias adicionales a los notarios.

Son de particular importancia, para enmarcar la presente medida dentro de la política pública de la presente Administración de Gobierno, las palabras de la Honorable Norma Burgos, Secretaria de Estado, ante la I Conferencia Notarial, páginas 7 a 11:

“Es interesante notar cómo esta oferta procesal [la de jurisdicción voluntaria ante notario] ha sido de beneficio a otras jurisdicciones donde ya se ha implantado, como es el caso de Guatemala. Estoy segura que en Puerto Rico podríamos también beneficiarnos de resultados similares. Particularmente entiendo que esto podría lograrse en corto plazo toda vez que en nuestro ordenamiento jurídico ya existe, a través de la Ley Notarial, la base legal para permitir la intervención del notario en asuntos no contenciosos o de jurisdicción voluntaria.

“Finalmente, llamo la atención a que esta reglamentación que hoy se propone a través de este Informe persigue objetivos de eficiencia y economía procesal cónsonos con la política pública reiterada del Poder Ejecutivo del Gobierno de Puerto Rico de desreglamentación y reforma gubernamental. En este sentido son muy pertinentes las Ordenes Ejecutivas emitidas por el Señor Gobernador, Hon. Pedro Rosselló, Núm 1993-40, para ordenar la simplificación y reducción del número de los reglamentos que administran las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, y la Núm. 1997-30, para disponer la desreglamentación de los organismos gubernamentales y crear el Comité para la Reforma de la Reglamentación Gubernamental.

“Por lo dicho, favorezco las recomendaciones contenidas en el Informe y apoyo esfuerzos ulteriores que como éste logren ser útiles tanto para una clase profesional, como en este caso la del Notariado puertorriqueño, como para el Pueblo en general.”

A continuación se indica cada procedimiento incluido en la medida bajo nuestra consideración, y qué entidades favorecieron, durante las conferencias notarial y judicial, la atribución de la competencias notarial, y se identifica por medio del párrafo correspondiente del artículo 2 de la medida:

- |   |   |
|---|---|
| 1.- Testamentaría y abintestato:            | Regiones Judiciales de San Juan, Aibonito, Ponce, Fajardo y Caguas, Ilustre Cuerpo de Registradores, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Asociación de Notarios, Colegio de Abogados, Departamento de Justicia y Unión Internacional del Notariado Latino. |
| 2.- Protocolización de testamento ológrafo: | Regiones Judiciales de Aibonito, Bayamón, Ponce y Fajardo, Ilustre Cuerpo de Registradores, Asociación de Notarios, Colegio de Abogados, Departamento de Justicia y Unión Internacional del Notariado Latino.   |
| 3.- Declaración de ausencia simple:         | Regiones Judiciales de Aibonito, Bayamón, Ponce, Fajardo y Humacao, Ilustre Cuerpo de Registradores, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Asociación de Notarios, Departamento de Justicia y Unión Internacional del Notariado Latino.                      |
| 4.- Regla 42.2, para perpetuar hechos:      | Regiones Judiciales de San Juan, Aibonito, Arecibo, Ponce y Fajardo Ilustre Cuerpo de Registradores, Asociación de Notarios y Departamento de Justicia.   |
| 5.- (primer asunto), Rectificación de       |   |

Actas del Registro Demográfico

Regiones Judiciales de San Juan, Bayamón, Humacao, Fajardo, Ilustre Cuerpo de Registradores, Asociación de Notarios, Departamento de Justicia y Unión Internacional del Notariado Latino.

6.- (segundo asunto) Cambio de nombre y apellidos:

Regiones Judiciales de Aibonito, Arecibo, Ponce, Humacao y Fajardo, Colegio de Abogados y Departamento de Justicia.

## II. PRECEDENTES HISTORICOS

El notario, conocido también en nuestro derecho histórico por el nombre de “escribano” es un funcionario público que aparece regulado desde los primeros tiempos de la organización de Puerto Rico con una entidad gubernamental.

La legislación aplicable a Puerto Rico, y a las demás provincias de España en América, se compiló ordenadamente bajo la *Recopilación de las Leyes de Indias*. En dicho cuerpo legal se contiene un precedente importante para el estudio de la medida que nos ocupa, se trata de una ley que reconoce las facultades de los notarios como teniendo participación de jurisdicción en la administración de la justicia, y, además, transfiere al sector privado de la economía el oficio de notario, junto a otros, que en conjunto se conocerían como “oficios enajenados de la Corona”. La Ley en cuestión es la Primera del Título XX del Libro VIII de la *Recopilación de las Leyes de Indias*:

“Por cuanto una de las mayores y mas conocidas regalías de nuestra real preminencia, y señorío, es la creación, y *provisión de los oficios públicos, tan necesarios á la buena administración de la justicia*, que no puede vivir la república sin ellos, como tan importantes al buen gobierno de nuestros estados, y expedicion de los muchos, y varios negocios, que en ellos se suelen ofrecer, y *estos son de dos especies: unos con jurisdicción, y otros con alguna participación de ella*, que no la tienen derechamente, y *las necesidades generales, y públicas*, han obligado a que (reservando los de la primera especie), se beneficien los de la segunda, para aumento de nuestra hacienda real. Y porque en tiempo de los católicos reyes nuestros antecesores se criaron algunos oficios, que se dieron, y concedieron de merced á beneméritos de nuestra real corona, y despues tuvieron por bien, que se diesen por venta, y beneficio, como iban vacando, con calidad de poderlos renunciar; Nuestra voluntad es, y mandamos, que sean vendidbles y renunciabiles los oficios siguientes, como hasta ahora se ha observado, segun nuestras resoluciones, genera y especialmente dadas. Alguaciles mayores de las audiencias, escribanos del crimen de las sala de alcaldes, escribanos de los juzgados de provincia, escribanos de gobernación de las cabezas de partidos, donde haya vireyes ó gobernadores, escribanos de cabildos, y ayuntamientos de las ciudades y villas, *escribanos públicos de número*, escribanos de entradas de las cárceles, escribanos de mina...”

(Enfasis suplido, ortografía según el texto publicado por José María Zamora y Coronado, *Biblioteca de Legislación Ultramarina*, J. Martín Alegría, Madrid, 1845. Tomo 4, página 523.)

Un precedente legal más cercano a la medida que nos ocupa lo constituye la primera Ley de Enjuiciamiento Civil para las Islas de Cuba y Puerto-Rico, Ley del 13 de mayo de 1855, la que contiene una delegación amplia para los notarios, de hecho *numerus apertus*, en cuanto a los procedimientos de jurisdicción voluntaria. Su artículo 1,208 dispone textualmente:

“Art. 1208. *Los actos de jurisdicción voluntaria, de que no hace especial mención esta Ley, se acomodarán á las reglas siguientes:*

1a. Todas las actuaciones relativas á ellos se practicarán en los Juzgados de primera instancia y *ante Escribano*, consignándose en el papel sellado correspondiente...” (Enfasis suplido, ortografía en el original)

### III. ESTUDIO DE LA PRESENTE MEDIDA

En el estudio de la presente medida la Comisión ha contado con el beneficio de todas las ponencias presentadas durante la I Conferencia Notarial y la XX Conferencia Judicial, las ponencias orales recibidas durante las audiencias públicas realizadas, así como las escritas, de la Administración de los Tribunales, de la Asociación de Notarios, y del Ilustre Cuerpo de Registradores. También contamos con la ilustrada ponencia del Secretario de Justicia quien endosó la medida, sin proponer enmiendas.

Las recomendaciones realizadas en las ponencias han sido evaluadas cuidadosamente y se han practicado numerosas enmiendas de fondo y correcciones de estilo.

Algunas enmiendas que no fueron consideradas favorablemente, pero que ameritan se expliquen para que quede claro el historial legislativo, son las siguientes:

#### 1.- Uso de la frase “no contenciosos”

La inserción de la frase “no contenciosos” con relación a los asuntos y procedimientos encomendados a los notarios. No se incluyó dicha frase porque al presente los notarios tienen competencia con relación a un procedimiento adversativo: la ejecución de la prenda, que autoriza el Código Civil:

“ <S> 5030. Enajenación de la prenda por el acreedor; subasta

El acreedor a quien oportunamente no hubiese sido satisfecho su crédito, *podrá proceder por ante notario* a la enajenación de la prenda. Esta enajenación habrá de hacerse precisamente en subasta pública y con citación del deudor y del dueño de la prenda, en su caso. Si en la primera subasta no hubiese sido enajenada la prenda, podrá celebrarse una segunda con iguales formalidades; y si tampoco diere resultado, podrá el acreedor hacerse dueño de la prenda. En este caso estará obligado a dar carta de pago de la totalidad de su crédito.”--Código Civil, 1930, art. 1771.” (Enfasis suplido)

El Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso de *Banco de Puerto Rico v. Arguinzoni*, 1938, 53 D.P.R. 667, resolvió que un acreedor prendario tiene dos opciones para cobrar un crédito con garantía prendaria, la vía judicial o la vía notarial (sólo que por esta vía si el acreedor se hace dueño de la prenda se extingue completamente la obligación).

Por otra parte, tan recientemente como el año 1981, el Tribunal Supremo avaló el procedimiento de ejecución de la prenda por la vía notarial en el caso de *Banco Central y Economías v. Registrador*, 1981, 111 D.P.R. 773.

Existiendo al presente por lo menos una competencia notarial “contenciosa”: la ejecución de la prenda, no pueden calificarse colectivamente los procedimientos en sede notarial como “no contenciosos” o de “jurisdicción voluntaria”, por ello se utiliza una expresión que incluye ambas categorías de asuntos: “competencias notariales.

#### 2.- La revisión por certiorari ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones.

La ponencia de la Administración de Tribunales hace una distinción muy acertada entre los asuntos en que la actuación notarial “afirma unos hechos que capta el notario a través de sus sentidos” y aquélla en que el

notario aplica la norma jurídica a unos hechos, y para estas últimas, citando a Escobar, *Tratado de Derecho Notarial*, a la página 489:

“El Tribunal podrá declarar improcedente dicha declaración *‘porque entiende incorrecta la aplicación de las normas jurídicas invocadas por el notario, bien al revisar el total supuesto de hechos de que forma parte el hecho notorio.’* “ (Énfasis añadido a la cita de Escobar, *supra*)

El Artículo 3 de la medida se ha enmendado para limitar la revisión judicial mediante certiorari, a las actuaciones de los notarios que implican una aplicación de normas jurídicas de la misma forma que lo haría un tribunal, por ello se limitan a las contenidas en los párrafos 1 al 5 del Artículo 2 de la medida, y a la ejecución de la prenda al amparo del Artículo 1771 del Código Civil, *supra*.

Asimismo se realiza otra enmienda al Artículo 3 de la medida para aclarar que la decisión del notario de no intervenir en un procedimiento o asunto no es revisable ni al amparo del Artículo 3 de la medida ni de ninguna otra ley.

La competencia para revisar las actuaciones de los notarios sujetas a revisión por la vía de certiorari, se asigna al Tribunal de Circuito de Apelaciones, ya que éste es el tribunal que al presente revisa las actuaciones del Tribunal de Primera Instancia en asuntos de jurisdicción voluntaria, según dispone el Artículo 4.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, según enmendado por la Ley Núm. 248 del 25 de diciembre de 1995.

Esta determinación se toma para darle uniformidad a los procedimientos en alzada. Por otra parte, la citada Ley de la Judicatura eliminó la competencia apelativa del Tribunal Superior, que ahora es el Tribunal de Primera Instancia, y se considera oportuno de mantener la nueva política pública enmarcada en la citada Ley de la Judicatura de mantener al Tribunal de Primera Instancia como un tribunal de jurisdicción original, y remitir los recursos en alzada al Tribunal de Circuito de Apelaciones.

### **3.- Divisiones administrativas dentro del nuevo Registro General de Competencias Notariales.**

La medida autoriza, pero no obliga, al Juez Presidente del Tribunal Supremo a consolidar en el Registro General de Competencias Notariales, Registro de Informes Notariales Mensuales, el Registro de Poderes y el Registro de Testamentos. No se establecen los detalles de cómo realizar la consolidación, con la creación o no de secciones, ya que ésto es un asunto de administración interna de la Rama Judicial, para lo cual proveerá lo pertinente el Juez Presidente.

La intención legislativa es que el Juez Presidente, como administrador de la Rama Judicial, tome o no las medidas de consolidación de los registros a cargo, o bajo la supervisión, de la Directora de Inspección de Notarías y establezca las normas de operación de dichos registros y así como de los Archivos Notariales.

## **IV. DISPOSICIONES ADICIONALES INCLUIDAS.**

En este informe se incluye una disposición adicional con relación a la responsabilidad civil de los notarios en el ejercicio de las competencias que se le autorizan por la presente medida, en atención a lo expresado en las ponencias de la Asociación de Notarios y de la Administración de los Tribunales. También se incluye una disposición para que el notario preste una fianza adicional o seguro para que cubra esta nueva responsabilidad adicional. Estas disposiciones están contenidas en el nuevo artículo 17.

Con relación a la responsabilidad civil del notario, se dispone que el notario tendrá la misma responsabilidad civil que se le impone a los jueces, en los casos que representen un ejercicio de las competencias notariales que se establecen en esta ley, que se enumeran en el Artículo 2, y las que emanen del ejercicio de la facultad de ejecutar la prenda que le confiere el artículo 1,771 del Código Civil. Se circunscribe

el ámbito de la responsabilidad civil del notario porque, en cuanto a estos asuntos, realiza la misma función de un juez.

El monto de la fianza adicional o seguro, se determinará por el Tribunal Supremo, por reglamento. La fianza la podrá prestar el notario tanto a través del Fondo de Fianza Notarial que establece la Ley Notarial, *supra*, o por medio de otro tipo de fianza o por compañía de seguros, según autorice el Tribunal Supremo.

## V. CONCLUSION

La presente medida ha sido estudiada cuidadosamente por la Comisión, la que tomó en consideración los trabajos del Comité Asesor del Tribunal Supremo sobre esta materia, las recomendaciones y propuestas discutidas durante la I Conferencia Notarial y la XX Conferencia Judicial, y las ponencias recibidas. Las competencias adicionales autorizadas a los notarios ha sido objeto de suficiente estudio, y procede ya su implantación, de ahí que la Comisión recomiende su inserción en nuestro ordenamiento jurídico mediante la aprobación de la presente medida.

Por todas las consideraciones anteriores vuestra Comisión de lo Jurídico solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del P del S. 1173, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1573, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Federales; y de Asuntos de la Mujer, con enmiendas.

## “LEY

Para declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana de la Mujer de Negocios y Profesiones de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El trabajador es quien con empeño aporta con su trabajo al bienestar personal, familiar y social del país al que ama y sirve como patria y hogar. En el umbral del siglo 21, la mujer hoy día se desempeña en múltiples facetas de hija, esposa, madre. Así mismo, en su mundo laboral la mujer se destaca por su incansable y excelente labor. A diario se esfuerza por cumplir con todos los deberes y responsabilidades personales y profesionales. El esfuerzo que muchos tomamos por obvio no es tal, sino que requiere de tesón, entereza, fuerza de voluntad y deseo de superación. Todas estas múltiples funciones que cumple una mujer trabajadora hacen justo reconocer a aquellas quienes con su aportación ayudan a hacer una diferencia positiva en nuestra vida de pueblo.



En reunión ejecutiva celebrada las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos de la Mujer, luego de estudio y análisis de la medida, la información disponible y por las razones previamente expuestas, recomiendan la aprobación del P. de la C. 1573 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Luz Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión Asutos de la Mujer”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1290, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para designar el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina con el nombre Julia de Burgos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Julia Constanza Burgos García, nació el 17 de febrero de 1914 en el Barrio Santa Cruz de Carolina. De padre don Francisco Burgos Hans heredó su espíritu aventurero, de su madre doña Paula García su sentido por la justicia y su fina sencibilidad por la vida.

Expresan los que la conocieron que "las escencias de la vida de Julia precisamente están en su niñez; su amor por la naturaleza, las aguas, el viento, el cielo, el universo, todo está ahí, incluyendo su poesía. También en su niñez comienza su contacto con la muerte y la siguió muy de cerca, fue uno de sus grandes temas...hasta que la alcanzó".

Julia fue maestra, atleta, periodista, política y mujer. No olvidemos sus versos: "Soy la fuerza, soy la vida, soy la Mujer"...

Sus escrito sobre la ideología política que orgullosamente profesó, la independendencia, son una joya en las letras patrias y sus versos románticos el legado más importante que pluma de mujer alguna dejara a nuestra literatura insular.

El 6 de septiembre de 1953 traen a Puerto Rico los restos mortales de la insigne hija de Carolina. Sus versos escritos muchos años antes recogen el significativo momento:

"¿Cómo habré de llamarme  
cuando solo me quede recordarme,  
en la roca de una isla desierta?  
Un clavel interpuesto entre el viento  
y mi sombra,  
hijo mío y de la muerte,  
me llamará poeta."

En honor al prestigio que su obra le ha concedido a Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo exprese reconocimiento a la vida y obra de Julia Constanza Burgos García y disponga que el Puente sobre el Río Grande de Loiza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina sea designado con el nombre "Puente Julia de Burgos".

## **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. Se dispone que el puente sobre el Río Grande de Loiza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina sea designado como "Puente Julia de Burgos".

Artículo 2. La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 de 22 de junio de 1967, según enmendada.

Artículo 3. Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del R.C. del S. 1290, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas.

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 1, Línea 3

después de "fina" eliminar "sencibilidad" y sustituir por "sensibilidad".

Página 1, Línea 10

después de "Sus" eliminar "escrito" y sustituir por "escritos".

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, que denomine con el nombre de "Puente Julia de Burgos" el puente sobre el Río Grande de Loiza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina.

Julia Constanza Burgos García, nació el 17 de febrero de 1914 en el Barrio Santa cruz de Carolina. De su padre Don Francisco Burgos Hans heredó su espíritu aventurero, mientras de su madre, Doña Paula García heredaba su sentido por la justicia y su fina sensibilidad por la vida.

Julia de Burgos fue maestra, atleta, periodista, política y mujer. No olvidemos sus versos: "Soy la fuerza, soy la vida, soy la Mujer". Sus versos románticos son el legado mas importante que pluma femenina alguna dejara a nuestra literatura insular.

En honor al prestigio que su obra le ha concedido a Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo exprese reconocimiento a la vida y obra de Julia de Burgos y disponga que el puente sobre el Río Grande

de Loiza en la carretera PR 3 del termino municipal de Carolina sea designado con el nombre "Puente Julia de Burgos".

En Reunión Ejecutiva celebrada la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales consideró la medida y la información disponible y recomienda la aprobación del R.C. del S. 1290 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1275, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para la construcción de techo en la cancha del Sector Galicia del Barrio Capitanejo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para la construcción de techo en la cancha del Sector Galicia del Barrio Capitanejo de dicho Municipio.

Sección 2. Se autoriza al municipio de Juana Díaz, a parear los fondos reasignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El municipio de Juana Díaz, deberá rendir un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado de los fondos que se reasignan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1275**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 4

Tachar "Municipio." y sustituir por "municipio."

Página 1, líneas 5 y 7

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio"

Página 1, línea 8

Tachar "de los fondos que se reasignan" y sustituir por "sobre los propósitos establecidos"

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 4

Tachar "Municipio;" y sustituir por "municipio;"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de techo en la cancha del Sector Galicia del Barrio Capitanejo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1275** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1276, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la Comunidad Sábana Hoyos, para sufragar los gastos de actividad del día de los jóvenes; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la Comunidad Sábana Hoyos, para sufragar los gastos de actividad del día de los jóvenes.

Sección 2. Se autoriza al municipio de Coamo, a parear los fondos reasignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El municipio de Coamo, deberá rendir un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado de los fondos que se reasignan en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1276**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, líneas 4 y 6

Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio"

Página 1, línea 7

Tachar "de los fondos que se reasignan en la sección 1 de" y sustituir por "sobre los propósitos establecidos en"

#### En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "del" y sustituir por "de"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la Comunidad Sábana Hoyos, para sufragar los gastos de actividad del día de los jóvenes; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1276** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1277, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc. para la realización de mejoras en las facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc. para la realización de mejoras en las facilidades recreativas.

Sección 2. Se autoriza al municipio de Juana Díaz, a parear los fondos reasignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El municipio de Juana Díaz, deberá rendir un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado de los fondos que se reasignan en la sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1277**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |                        |   |
|------------------------|---|
| Página 1, línea 2      | Después de "dólares," insertar "de los fondos" y en la misma línea tachar "del" y sustituir por "de"              |
| Página 1, línea 3      | Tachar desde "para" hasta "Inc."  |
| Página 1, línea 4      | Tachar "." y sustituir por "de la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc.."                                  |
| Página 1, líneas 5 y 7 | Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio"  |
| Página 1, línea 8      | Tachar "de los fondos que se reasignan en la sección 1 de" y sustituir por "sobre los propósitos establecidos en" |

**En el Título:**

- |                   |   |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 1 | Después de "dólares," insertar "de los fondos"  |
| Página 1, línea 2 | Tachar "del" y sustituir por "de"   |
| Página 1, línea 3 | Tachar desde "Asociación" hasta "para la"   |
| Página 1, línea 4 | Tachar "recreativas;" y sustituir por "recreativas de la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc.;" |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la

realización de mejoras en las facilidades recreativas de la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1277** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1285, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a "Yamaka Sport Promotions, Inc.", a través del Municipio de Mayaguez, la cantidad de \$2,000.00 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 del 28 de agosto de 1998, para cubrir gastos de la actividad "Balseada Cruce de la Bahía de Mayaguez".

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Asignar a "Yamaka Sport Promotions, Inc.", a través del Municipio de Mayaguez, la cantidad de \$2,000.00 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 del 28 de agosto de 1998, para cubrir gastos de la actividad "Balseada Cruce de la Bahía de Mayaguez".

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Mayaguez deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1285**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, líneas 1 a la 4

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a "Yamaka Sport Promotions, Inc.", para cubrir gastos de la actividad de la Balseada Cruce de la Bahía de Mayagüez."

Página 1, línea 7

Tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

**En el Título:**

Página 1, líneas 1 a la 4

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a "Yamaka Sport Promotions, Inc.", para cubrir gastos de la actividad de la Balseada Cruce de la Bahía de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a "Yamaka Sport Promotions, Inc.", para cubrir gastos de la actividad de la Balseada Cruce de la Bahía de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1285** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1286, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a Yagueka Sport Promotions, Inc. a través del Municipio de Mayagüez la cantidad de 1,500.00 dólares anteriormente asignados a Reto Social de Puerto Rico Inc., mediante la Resolución Conjunta del Senado número 350 del 14 de agosto de 1997, a ser utilizados para la celebración de un Torneo de Bolos en el Municipio de Mayagüez.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna a Yagueka Sport Promotions, Inc., a través del Municipio de Mayagüez la cantidad de 1,500.00 dólares anteriormente asignados a Reto Social de Puerto Rico Inc., mediante la Resolución Conjunta del Senado número 350 del 14 de agosto de 1997, para ser utilizados en la celebración de un Torneo de Bolos en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con otros fondos del Gobierno Estatal o Municipal.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su Aprobación.

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1286**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, líneas 1 a la 5

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos a "Yagueka Sport Promotions, Inc.", para la celebración de un Torneo de Bolos en dicho municipio."

Página 1, entre las líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Mayagüez someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "4"

#### **En el Título:**

Página 1, líneas 1 a la 4

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a

ser transferidos a "Yagueka Sport Promotions, Inc.", para la celebración de un Torneo de Bolos en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos a "Yagueka Sport Promotions, Inc.", para la celebración de un Torneo de Bolos en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1286** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1287, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2,859) dólares, para la adquisición de una motora equipada para dar servicio de vigilancia a la comunidad del casco de Río Piedras y áreas aledañas, para ser asignada al Cuartel del Precinto de Río Piedras, de los fondos asignados en la R. C. del S. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2,859) dólares para la adquisición de una motora equipada para dar servicio de vigilancia a la comunidad del casco de Río Piedras y áreas aledañas, para ser asignada al Cuartel del Precinto de Río Piedras de los fondos asignados en la R. C. del S. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de la Policía de Puerto Rico deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1287**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna"

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Cuartel del Precinto de Río Piedras,"

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar ", para ser asignada al Cuartel del Precinto de Río Piedras de los fondos asignados en la R. C. del S. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998." y sustituir por ". "

Página 1, línea 8

Tachar "El Departamento de la" y sustituir por "La"

Página 2, línea 1

Después de "Resolución" insertar "Conjunta"

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Cuartel del Precinto de Río Piedras,"

Página 1, líneas 3 a la 5

Tachar ", para ser asignada al Cuartel del Precinto de Río Piedras de los fondos asignados en la R. C. del S. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 1287**, propone asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2,859) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Cuartel del Precinto de Río Piedras, para la adquisición de una motora equipada para dar servicio de vigilancia a la comunidad del casco de Río Piedras y áreas aledañas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1287** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1311, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cinco (3,875) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para tratamiento y compra de equipo médico.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cinco (3,875) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para tratamiento y compra de equipo médico y medicamentos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados, para los fines que más adelante detalla.

1)	Para tratamiento de la quijada Srta. Sonia Maldonado Rivera Núm. S.S. 597-01-8605 Sra. Sonia N. Rivera (Madre) Núm. S.S. 582-29-1796 Manatí, Puerto Rico 00693 Tel. 854-3700	1,500
2)	Compra de silla de ruedas Samuel H. Rodríguez Marrero Núm. S.S. 596-48-8330 Sra. María Marrero Rodríguez (Madre) Núm. S.S. Madre: 583-53-8809 Calle 22 317 Toa Alta Heights Toa Alta, Puerto Rico 00957 Tel. 279-7431	1,875
3)	Gastos de Medicamentos y Materiales Luis A. Negrón Veléz (paciente) Guillermina Velez (madre) Núm. S.S. 583-14-7179 HC-02 Box Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 879-5206	<u>500</u>
	<b>Total</b>	<b>3,875</b>

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1311**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1	Tachar "asigna" y sustituir por "reassigna" y en la misma línea, después de "Familia" insertar ", "
Página 1, línea 3	Después de "tratamiento" tachar "y" y sustituir por ", "
Página 1, líneas 4 y 5	Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados, para los fines que más adelante se detalla." y sustituir por "según se detalla a continuación:"
Página 2, línea 7	Tachar "Madre:"
Página 2, línea 12	Tachar "Veléz" y sustituir por "Vélez"
Página 2, línea 13	Tachar "Velez" y sustituir por "Vélez"

#### **En el Título:**

Página 1, línea 1	Después de "Familia" insertar ", "
Página 1, línea 3	Tachar "y" y sustituir por ", " y en la misma línea, tachar "." y sustituir por "y medicamentos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 1311**, propone reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cinco (3,875) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para tratamiento, compra de equipo médico y medicamentos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1311** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2125, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### “RESOLUCION

Para felicitar y honrar en su semana a la Policía de Puerto Rico, y en particular para resaltar la labor profesional, dedicada y exitosa de la Sección de *Los Más Buscados* de la División de Extradición.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Próximamente celebraremos la Semana de la Policía de Puerto Rico. En esta Semana celebramos la valentía, el sacrificio y la labor desinteresada que los valientes hombres y mujeres de tan honroso cuerpo realizan todos y cada uno de los días del año. Estos servidores públicos ponen sus vidas en riesgo por la seguridad, tranquilidad y la propiedad del Pueblo de Puerto Rico, razón por lo cual puede razonablemente decirse que son los servidores públicos más abnegados y dedicados al servicio de sus conciudadanos. Estos héroes sacrifican su vida para luchar contra la criminalidad y para socorrer a sus hermanos puertorriqueños durante las situaciones más difíciles imaginables como lo son los desastres naturales que afectan nuestra isla de tiempo en tiempo. Realmente honran, no solamente el uniforme que lucen, sino al Pueblo de Puerto Rico. Por todos sus sacrificios, su dedicación y su profesionalismo felicitamos a la Policía de Puerto Rico en su merecida y honrada semana.

En especial debemos resaltar la labor profesional, dedicada y exitosa de la Sección de *Los Más Buscados* de la División de Extradición. Según la Orden General 86-4, una de las responsabilidades de la División de Extradiciones es perseguir y aprehender a los delincuentes más buscados. Para lograr este peligroso y esencial objetivo, a principios del mes de abril de 1998 y por iniciativa del Coronel José L. Rivera Díaz y del Capitán Julio Pantojas Atilas, se crea la Sección de *Los Más Buscados*. Las labores de esta Sección incluyen la selección del sujeto a ser colocado en la lista de los más buscados, la identificación del mismo, la recopilación de documentos relacionados al caso, la entrevista de los agentes que originalmente radicaron las acusaciones por las cuales son requeridos y finalmente planificar y lograr el arresto del imputado.

Es menester señalar que la naturaleza de los sujetos colocados en la lista de los más buscados garantiza que los efectivos de dicha Sección serán expuestos a riesgos extraordinarios y extremos. No obstante, dichos riesgos no han intimidado ni afectado la labor realmente extraordinaria que estos hombres y mujeres han rendido para el Pueblo de Puerto Rico. En escasamente nueve (9) meses de existencia, la Sección de *Los Más*

*Buscados* ha publicado bocetos y fotografías de treinta y cinco delincuentes extremadamente peligrosos y logrado la detención y arresto de veinte (20) de éstos. Dicha cifra extraordinaria representa un setenta y cinco por ciento (75%) de efectividad en sus primeros meses de existencia. Además, se logró el arresto de quince (15) sujetos adicionales por los delitos de asesinato y violaciones a la ley de armas antes de que sus nombres pudieran ser unidos a la lista de los más buscados. Los oficiales y agentes que componen esta vital unidad policiaca son los siguientes:

- \* Sgto. Roberto Rodríguez Hernández
- \* Agte. Mario Reyes Mulero
- \* Agte. Miguel Arroyo Montalvo
- \* Agte. Richard Carreras Gutiérrez
- \* Agte. Carmen Ortiz Torres
- \* Agte. Myrna R. Pérez González

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Que el Senado de Puerto Rico felicite y honre en su semana a la Policía de Puerto Rico y en particular para resaltar la labor profesional, dedicada y exitosa de la Sección de Los Más Buscados de la División de Extradición.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se hará llegar a cada oficial que compone la Sección de Los Más Buscados, antes mencionados, así como a los medios de comunicación para su divulgación general.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2127, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los distinguidos yaucanos Profesora Norma Quiñones de Weidisch, Licenciado Oscar Castellón Pérez, Profesora Julia T. Agostini Pietri y al Señor Pedro Angel Torres Mercado, a quienes se le dedica el Vigésimo Quinto Festival Nacional del Café, a celebrarse del 21 al 28 de febrero de 1999, en el pueblo de Yauco.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Como todos los años, el pueblo de Yauco viste sus mejores galas para celebrar con júbilo y orgullo su tradicional Festival Nacional del Café. Este año es uno particularmente significativo ya que la Fiesta del Café conmemora sus veinticinco años de celebración, veinticinco años en homenaje a Puerto Rico.

Desde su introducción en la agricultura puertorriqueña, el café ha sido una fuente valiosa de desarrollo económico, y nuestros cafetales fuentes de ricas expresiones folclóricas y culturales que ciertamente nos identifican como pueblo, siendo Yauco pilar importante en la producción del aromático grano.

Esta actividad, que por más de dos décadas se ha venido celebrando, ha trascendido los límites municipales para convertirse en una fiesta nacional en homenaje indiscutible a nuestras raíces, costumbres y tradiciones puertorriqueñas. Este festival fue concebido no sólo como homenaje a la industria del café sino como parte de la celebración de la fundación del Pueblo del Café, Yauco, que este año conmemora sus

doscientos cuarenta y tres años. Cada año el Comité Organizador del Festival se esmera en ofrecer esta fiesta, un homenaje a lo mejor de Puerto Rico.

Este festival es dedicado a personalidades que enaltecen y fomentan en forma positiva nuestra cultura y nuestra identidad como pueblo. Este año el honor recae sobre cuatro distinguidos yaucanos: Profesora Norma Quiñones de Weidisch, Licenciado Oscar Castellón Pérez, Profesora Julia T. Agostini Pietri y el señor Pedro Ángel Torres Mercado, quienes se han destacado afirmativamente en la promoción de la cultura y las tradiciones puertorriqueñas. Su compromiso con la cultura los ha hecho acreedores a la distinción de la "Orden del Cafetal", que cada año se otorga con motivo de la celebración de la Fiesta del Café.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el reconocimiento del pueblo puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los distinguidos yaucanos Profesora Norma Quiñones de Weidisch, Licenciado Oscar Castellón Pérez, Profesora Julia T. Agostini Pietri y al señor Pedro Angel Torres Mercado, a quienes se les dedica el Vigésimo Quinto Festival Nacional del Café a celebrarse del 21 al 28 de febrero de 1999, en el pueblo de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Profesora Norma Quiñones de Wideisch, al Licenciado Oscar Castellón Pérez, a la Profesora Julia J. Agostini Pietri y al Señor Pedro Angel Torres Mercado en los actos de dedicatoria y homenaje del Festival Nacional del Café el 27 de febrero de 1999 a las 8:00 de la noche en la plaza Fernando Pacheco del Municipio de Yauco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2128, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1998 del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín: Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez #7-10456, Sgto. Edgar Fuentes Charbonier #8-4288, Agte. Willy Ramos Díaz #4450, Agte. Ann Lebrón Díaz #20209, Agte. Supervisor José Rivera Díaz #8-10532, Sra. Hilda Robles Correa, Sra. Awilda Febres de Estrada, Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante la semana del 14 al 21 de febrero de 1999 se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Dentro de ese grupo de grandes servidores públicos, es menester reconocer las ejecutorias del Personal Civil y miembros de la fuerza de la Policía de Puerto Rico. Sus trabajos permean en nuestra historia y esa valiosa aportación continúa su incesante curso para beneficio de nuestro pueblo.

Servidores públicos que nos llenan de orgullo y por eso se les felicita a través de esta Resolución al siguiente personal civil y miembros de la fuerza designados Valores del Año 1998 de la Policía de Puerto Rico del Aeropuerto Luis Muñoz Marín:

**Oficial de Año**

Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez #7-10456

**Sargento del Año**

Sgto. Edgar Fuentes Charbonier #8-4288

**Agente del Año**

Agte. Willy Ramos Díaz #4450

**Agente Femenina del Año**

Agte. Ann Lebrón Díaz #20209

**Supervisor del Año**

Agte. Supervisor José Rivera Díaz #8-10532

**Reservista del Año**

Sra. Hilda Robles Correa

**Civil del Año**

Sra. Awilda Febres de Estrada

**Comandante del Año Zona Turística**

Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613

Por su destacada labor y contribución en la Policía de Puerto Rico y su personal civil a nuestra sociedad en la prevención y la acción positiva contra el crimen. Consciente de su incalculable participación, el Senado de Puerto Rico, desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento en la celebración de su Semana.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1998 del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín: Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez #7-10456, Sgto. Edgar Fuentes Charbonier #8-4288, Agte. Willy Ramos Díaz #4450, Agte. Ann Lebrón Díaz #20209, Agte. Supervisor José Rivera Díaz #8-10532, Sra. Hilda Robles Correa, Sra. Awilda Febres de Estrada, Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al personal civil y miembros de la fuerza del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes mencionados, y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2129, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Teniente I Miguel Mejías Cruz, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Caguas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Caguas reconoce al Teniente I Miguel Mejías Cruz, destacado en la Comandancia de Caguas, como "Oficial del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente I Miguel Mejías Cruz, por haber sido seleccionado como "Oficial del Año" de la Comandancia de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Teniente I Miguel Mejías Cruz en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2131, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Wilfredo Rosado Batista, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Caguas.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Humacao reconoce al Señor Wilfredo Rosado Batista destacado en la Comandancia de Caguas, como "Reservista del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Wilfredo Rosado Batista, por haber sido seleccionado como "Reservista del Año" de la Comandancia de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Señor Wilfredo Rosado Batista en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2133, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Distrito de Humacao, dirigido por el Coronel Gregorio Sánchez, en ocasión de haber sido seleccionado "Unidad del Año 1998" del Area de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Humacao reconoce al Distrito de Humacao, como "Unidad del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Distrito de Humacao, por haber sido seleccionado como "Unidad del Año" de la Comandancia de Humacao..

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Coronel Gregorio Sánchez en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2136, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Humacao reconoce al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano, destacado en la Comandancia de Humacao como "Oficial del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano, por haber sido seleccionado como "Oficial del Año" de la Comandancia de Humacao.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2137, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Aníbal Cintrón Ruiz, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Humacao reconoce al Señor Aníbal Cintrón Ruiz destacado en la Comandancia de Humacao, como "Reservista del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Aníbal Cintrón Ruiz, por haber sido seleccionado como "Reservista del Año" de la Comandancia de Humacao.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Señor Aníbal Cintrón Ruiz en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2138, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Sargento Juan E. Colón Ríos, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año 1998" del Area de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Caguas reconoce al Sargento Juan E. Colón Ríos, destacado en la Comandancia de Humacao, como "Sargento del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sargento Juan E. Colón Ríos, por haber sido seleccionado como "Sargento del Año" de la Comandancia de Humacao.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Sargento Juan E. Colón Ríos en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2139, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Agente Rey David Rivera Correa, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Area de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Humacao reconoce al Agente Rey David Rivera Correa, destacado en la Comandancia de Humacao, como "Agente del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe

siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agente Rey David Rivera Correa, por haber sido seleccionado como "Agente del Año" de la Comandancia de Humacao.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Agente Rey David Rivera Correa en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2140, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para felicitar y extender nuestro reconocimiento al Equipo de Voleibol "Las Pitirres de Barranquitas", a su dirigente Sra. Lilibeth Rojas, su asistente Sr. Juan Durán, su estadístico Sr. Reynaldo Rolón, su apoderada Sra. Awilda E. Santos, su secretario Alejandro Rodríguez, sus tesoreros Sr. Luis Orlando Ortiz y Sra. Yolanda Rosado y a todas sus jugadoras, por el triunfo obtenido en el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino de 1998.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Equipo de Las Pitirres de Barranquitas de la Liga Puertorriqueña del Voleibol Femenino, han alcanzado un gran triunfo durante la temporada. Estos logros han sido el resultado de la participación decidida y acción coordinada de las jugadoras, el liderazgo y capacidad de sus dirigentes con el apoyo y respaldo decidido de su fanaticada.

La gran capacidad para obtener el triunfo demostrado por este equipo campeón radica en la positividad y tenacidad que demuestran todos sus componentes, logrando obtener el campeonato de forma invictas siendo un equipo de reciente creación.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender nuestro reconocimiento al Equipo de Voleibol "Las Pitirres de Barranquitas", a su dirigente Sra. Lilibeth Rojas, su asistente Sr. Juan Durán, su estadístico Sr. Reynaldo Rolón, su apoderada Sra. Awilda E. Santos, su secretario Alejandro Rodríguez, sus tesoreros Sr. Luis Orlando Ortiz y Sra. Yolanda Rosado y a todas sus jugadoras, por el triunfo obtenido en el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino de 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las siguientes personas:

- (1) Lilibeth Rojas-Dirigente
- (2) Juan Durán-Asistente
- (3) Reynaldo Rolón-Estadístico
- (4) Awilda E. Santos-Apoderada
- (5) Alejandro Rodríguez-Secretario
- (6) Luis Orlando Ortiz-Tesorero
- (7) Yolanda Rosado-Tesorera
- (8) Lymarie Pabón-Jugadora #1
- (9) Yarimar Marrero-Jugadora #2
- (10) Johanna Arroyo-Jugadora #3
- (11) Lorimar Rabell-Jugadora #4
- (12) Yamir Marrero-Jugadora #6
- (13) María Teresa Esparza-Jugadora #8
- (14) María Rivera-Jugadora #9
- (15) Mireily Rivera-Jugadora #10
- (16) Carol Rodríguez-Jugadora #11
- (17) Talia González-Jugadora #12
- (18) Viviana Vélez-Jugadora #13
- (19) Desireé Avilés-Jugadora #14

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2141, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón: Tnte. Cor. Angel M. Venegas González #2-8181, Tnte. Reinaldo Santiago González #6-7977, Sgto. Roberto Rivera Márquez #8-0829, Agte. Doris Cordero Matías #23021, Agte. Juan Rodríguez Burgos #8736, Sra. Aida I. Pabón Méndez, Sr. Jaime Matos Irizarry, Sr. Juan Huertas Kuilán, Agte. Carmelo Vargas Santiago #4687, Sgto. Manuel de Jesús Troskow #8-16545, Agte. Carlos R. Vázquez Gómez #23529 y a la Unidad de Saturación, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante la semana del 14 al 21 de febrero del año en curso, se celebra la Semana de la Policía de Puerto Rico. Dentro de ese grupo de agentes del orden público se distinguen también empleados civiles que colaboran junto al honroso Cuerpo diariamente para beneficio de los bayamonenses y demás sectores de las comunidades cercanas.

Entre esos buenos y dedicados servidores públicos están los "Valores del Año", los cuales nos llenan de orgullo.

Por su dedicada labor y servicios prestados en el Distrito Policiaco de Bayamón, el esfuerzo personal, el buen compañerismo, sentido de superación profesional y académico, participación especial en lo cívico, comunitario y constante vigilancia contra los violadores de la ley y el orden, se reconocen en esta Resolución los demás atributos que los han distinguido para hacerles merecedores del premio "Valores del Año".

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón: Tnte. Cor. Angel M. Venegas González #2-8181, Tnte. Reinaldo Santiago González #6-7977, Sgto. Roberto Rivera Márquez #8-0829, Agte. Doris Cordero Matías #23021, Agte. Juan Rodríguez Burgos #8736, Sra. Aida I. Pabón Méndez, Sr. Jaime Matos Irizarry, Sr. Juan Huertas Kuilán, Agte. Carmelo Vargas Santiago #4687, Sgto. Manuel de Jesús Troskow #8-16545, Agte. Carlos R. Vázquez Gómez #23529 y a la Unidad de Saturación, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los siguientes policías:

- (1) Tnte. Cor. Angel M. Venegas González #2-8181-Comandante Área de Bayamón
- (2) Tnte. Reinaldo Santiago González #6-7977-Oficial del Año
- (3) Sgto. Roberto Rivera Márquez #8-0829-Sargento del Año
- (4) Agte. Doris Cordero Matías #23021-Agente Femenino del Año
- (5) Agte. Juan Rodríguez Burgos #8736-Agente Masculino del Año
- (6) Sra. Aida I. Pabón Méndez-Empleado Civil del Año
- (7) Sr. Jaime Matos Irizarry-Reservista del Año
- (8) Sr. Juan Huertas Kuilán- Ciudadano del Año
- (9) Agte. Carmelo Vargas Santiago #4687-Medalla de Valor
- (10) Sgto. Manuel de Jesús Troskow #8-16545-Medalla de Valor
- (11) Agte. Carlos R. Vázquez Gómez #23529-Excelencia en el Servicio
- (12) Unidad de Saturación-Unidad Especializada del Año

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2142, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Juan F. Mendoza Delgado, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Civil del Año 1998" del Area de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Humacao reconoce al Señor Juan F. Mendoza Delgado destacado en la Comandancia de Humacao, como "Civil del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honorable Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Juan F. Mendoza Delgado, por haber sido seleccionado como "Civil del Año" de la Comandancia de Humacao.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Señor Juan F. Mendoza Delgado en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2143, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Agente Doris E. Burgos García, destacada en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionada "Agente Femenina del Año 1998" del Area de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Caguas reconoce a la Agente Doris E. Burgos García, destacada en la Comandancia de Humacao, como "Agente Femenina del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honorable Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agente Doris E. Burgos García, por haber sido seleccionada como "Agente Femenina del Año" de la Comandancia de Humacao.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, a la Agente Doris E. Burgos García en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2144, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Unidad de Operaciones Tácticas, dirigida por el Teniente II Luis Ocasio Vázquez, destacada en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionada "Unidad del Año 1998" del Area de Caguas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Departamento de Estado reconoce la semana del 14 al 21 de febrero como "La Semana de la Policía". Como parte de las actividades a celebrarse durante esta semana se reconocen aquellos miembros de la fuerza policiaca que con su esfuerzo, dedicación y sacrificio se han destacado en el ejercicio de sus funciones a lo largo de todo el año.

En esta ocasión el Area Policiaca de Caguas reconoce a la Unidad de Operaciones Tácticas destacada en la Comandancia de Caguas, como "Unidad del Año 1998".

El Senado de Puerto Rico reconoce de igual manera a este miembro del Honoroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, por los logros obtenidos en el ejercicio de sus funciones, exhortándole a que continúe siendo ejemplo vivo de lo que es un servidor público de excelencia, en beneficio de la seguridad de sus conciudadanos y la conservación de la "ley y el orden" de nuestro país.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Unidad de Operaciones Tácticas, por haber sido seleccionada como "Unidad del Año" de la Comandancia de Caguas.

Sección 2.- Se entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al Teniente II Luis Ocasio Vázquez en una actividad a celebrarse el día 18 de febrero de 1999 en Caguas, P.R. ; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2145, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Amilcar Irizarry Torres, Placa 9843, por haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Agente Amilcar Irizarry Torres nació el 24 de agosto de 1950, en el pueblo de San Germán, y cursó sus estudios en la Escuela Lola Rodríguez de Tió de San Germán graduándose en el año 1968 de la Escuela Superior. En el año 1972 contrajo nupcias con la Sra. Magali Rosa Figueroa, procreando tres hijos: Ivonne, Iván y Yahaira.

Ingresó a la Policía de Puerto Rico el día 14 de julio de 1977, y su primera experiencia de trabajo en la Policía fue en el Precinto de la Calle Loiza en Santurce, donde laboró por espacio de seis años. Mas adelante fue asignado al Area de Mayagüez, donde se desempeña actualmente a la investigación de los delitos Tipo I y II. Por su honestidad, responsabilidad, valentía y eficiencia ha logrado obtener varios reconocimientos.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Amilcar Irizarry Torres, Placa 9843, por haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agente Amilcar Irizarry Torres, por el Senador Bruno A. Ramos Olivera, en actividad a celebrarse durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2146, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Ramón Delgado Morales, Placa 2700, por haber sido seleccionado, "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Agente Ramón Delgado Morales nació el 6 de julio de 1959, en el pueblo de Cabo Rojo, y cursó sus estudios en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Cabo Rojo.

Ingresó a la Policía de Puerto Rico el día 5 de febrero de 1979, y su primera experiencia de trabajo fue en San Juan donde trabajó por espacio de cuatro años. Luego fue trasladado al Área de Mayagüez y asignado al Distrito de Sabana Grande en el año 1983 donde se desempeña como motociclista, con un alto grado de eficiencia y dedicación. Ha sido galardonado en diferentes ocasiones, por su destacada labor dentro y fuera del Cuerpo de la Policía.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Ramón Delgado Morales, Placa 2700, por haber sido seleccionado, "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agente Ramón Delgado Morales, por el Senador Bruno A. Ramos Olivera, en actividad a celebrarse durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2147, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **RESOLUCION**

Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al exponente de la música tropical, el cantante Elvis Crespo por su exitosa trayectoria artística y por los logros alcanzados como solista en tan corto tiempo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Elvis Crespo nace en la ciudad de Nueva York el 30 de julio de 1971. A la edad de seis años se traslada junto a su madre a Puerto Rico y se radica en el Pueblo de Guaynabo pasando el resto de su infancia en dicho municipio.

Más adelante a través de su deporte favorito, el baseball, siendo aún un niño a la edad de 14 años se convierte en un líder recreativo y deportivo dirigiendo equipos de pequeñas ligas. Actualmente dedica su tiempo libre a ese deporte y es apoderado del Equipo Campeón de Puerto Rico y Campeón Mundial de la Liga de Baseball Pee Wee Reese. Firme creyente de la filosofía "Mente Sana en Cuerpo Sano" y padre ejemplar, Elvis inculca a su hijo de siete años el amor por el deporte del baseball.

Además de interesarse en el deporte desde temprana edad su otra pasión lo era la música. Dice su padre en una entrevista que le hiciera una revista de farándula "Cuando Elvis era niño cantaba y lo hacía usando una peinilla como micrófono. ¡Desde niño quería cantar!" De niño soñaba con pertenecer al Grupo Menudo pero nunca tuvo la oportunidad de audicionar porque durante el verano era que se llevaban a cabo las audiciones y él se encontraba de vacaciones escolares fuera de Puerto Rico. Esto no disminuyó su deseo de incursionar en el campo de la música y a los diecisiete años comenzó a formar parte de diferentes agrupaciones hasta que se le presentó la oportunidad de pertenecer a Grupomanía en calidad de vocalista principal. Luego de tres exitosos años en la agrupación decide lanzarse como solista en la misma línea musical que se destacó logrando un éxito sin precedentes en la carrera de un artista.

Con su talento, estilo y esfuerzo este joven exponente de la música tropical conquistó el mercado local e internacional con su primera producción discográfica como solista, "Suavemente". Entre sus logros se destacan el ser el primer y único puertorriqueño que con solo diez meses de trayectoria artística como solista y en su primer trabajo musical logra vender un millón de discos, único artista puertorriqueño que logra mantener la primera posición en la prestigiosa revista de música internacional "Billboard" por un total de siete semanas, único artista puertorriqueño que con menos de un año de trayectoria se le selecciona su canción como parte de un "soundtrack" de una película americana internacionalmente presentada, "Dance with Me", único artista puertorriqueño que con menos de un año de trayectoria artística recibe el visto bueno y logra llevar su trabajo al Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré. Como si esto fuera poco es nominado al premio GRAMMY en su género musical. Nunca antes ningún puertorriqueño había recibido este importante reconocimiento mundial en la música con tan corta trayectoria como solista. Por último y no menos importante, es el único que logra obtener los méritos antes mencionados con canciones de su propia autoría-composición. Sabemos que esto solo es el principio de una exitosa carrera y con su talento y humildad seguirá cosechando éxitos para orgullo nuestro y de su familia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al exponente de la música tropical, el cantante Elvis Crespo por su exitosa trayectoria artística y por los logros alcanzados como solista en tan corto tiempo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada a Elvis Crespo, según aprobada en una actividad a llevarse a cabo el día 12 de abril de 1999 en el Senado de Puerto Rico; y a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 63, la cual ha sido descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **RESOLUCION CONCURRENTE**

Para respaldar y endosar la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista *Relicario* al recomendar a don Enrique A. Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Enrique A. Laguerre nació el 3 de marzo de 1906, en el Barrio Aceituna de Moca, Puerto Rico. Fueron sus padres el señor don Juan Laguerre y la señora Antonia Vélez. Estudió sus primeros grados en

Isabela y la escuela secundaria la hizo en Aguadilla. En 1924 se graduó del curso de Maestros Rurales y en 1925, se inicia como maestro rural.

A partir de 1941, rinde sus servicios como profesor en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico. Ofreció diversos cursos de literatura y colaboró en las investigaciones científicas del entonces Consejo Superior de Enseñanza y como Consejero del Programa de Español del Departamento de Instrucción Pública en la preparación de textos en español. Dos antologías de Laguerre se usan como textos en las escuelas públicas: *Antología de Cuentos Puertorriqueños* y *Antología de Cuentos Españoles*. Tres de sus novelas se usan también como textos en la escuela secundaria: *La Llamada*, *La Resaca* y *El Laberinto*. Laguerre, a pesar de haberse distinguido como novelista, ha cultivado otros géneros literarios, entre ellos: el cuento. Sus cuentos más conocidos son: *El Hombre Caído*, *El Hombre Volvió*, *Raíces*, *El Enemigo*, *Pacholí*, *Naufragio* y otros. En cuanto a ensayo, escribió su estudio de *La Poesía Modernista de Puerto Rico*, tesis presentada al Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico en mayo de 1941, como uno de los requisitos para el grado de Maestro en Artes.

El género que Laguerre prefiere es, sin lugar a dudas, la novela. Es el novelista puertorriqueño más fecundo y persistente con que cuenta Puerto Rico actualmente. A través de su expresión literaria, Laguerre ha novelado la situación económica, política y social de Puerto Rico en sus diferentes aspectos, registrando a su vez, la evolución progresista de su cultura.

Todo lo anterior hace de don Enrique A. Laguerre un educador. Es maestro que transmite experiencias, levanta inquietudes, ilumina a otros hombres en el descubrimiento de la propia identidad personal y comunitaria. Ha ejercido esta vocación de maestro, no sólo a través de sus largos años de magisterio formal en todos los niveles de enseñanza, o de sus aportaciones directas al Departamento de Educación, o a la UNESCO, sino en su quehacer como escritor y colaborador del Instituto de Cultura Puertorriqueña y asesor y relacionista de otras instituciones.

Recientemente, el Ateneo de Mayagüez y la revista *Relicario* aprobaron una Resolución en la cual recomiendan a don Enrique A. Laguerre como candidato al Premio Nobel de Literatura de 1999. La propuesta fue hecha por el profesor Carmelo Rodríguez Torres y aprobada por unanimidad por la Junta de Directores del Ateneo de Mayagüez. Para estos fines, se constituyó un comité coordinador, compuesto por los ateneístas Rodríguez Torres, Wilfredo Ruiz y Felipe Muñoz, quienes trabajarán en todo lo relacionado con la nominación del doctor Laguerre.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la inmensa labor literaria, cultural e histórica que ha desempeñado el doctor Laguerre para el beneficio del pueblo puertorriqueño, respalda y endosa la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista *Relicario* al recomendar a nuestro insigne escritor don Enrique Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999.

## **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Respaldar y endosar la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista *Relicario* al recomendar a don Enrique Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999.

Sección 2.-Copias de esta Resolución Concurrente serán ser enviadas a don Enrique A. Laguerre, al Ateneo de Mayagüez, a la revista *Relicario*, al Gobernador de Puerto Rico y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2148, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## RESOLUCION

Para conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño don Luis Muñoz Marín, el 18 de febrero de 1999 y nombrar una Comisión Especial para que, en representación del Senado de Puerto Rico, presente una ofrenda floral en la actividad conmemorativa que llevarán a cabo la Fundación Luis Muñoz Marín y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Mausoleo de la Familia Muñoz en el pueblo de Barranquitas, el 15 de febrero de 1999.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Poeta, periodista, político y humanista; nace en la ciudad de San Juan Bautista, el 18 de febrero de 1898, el niño José Luis Alberto Muñoz Marín. Hijo de don Luis Muñoz Rivera y doña Amalia Marín Castilla.

Luego de pasar su juventud y parte de su vida adulta en los Estados Unidos, donde realizó estudios e inició su formación como adulto, regresa a la Isla, donde comienza a sentir su inquietud en participar en las lides políticas de nuestro pueblo.

En 1932, ocupa su primer cargo público al resultar electo Senador por Acumulación por el Partido Liberal. Más tarde, al separarse del Partido Liberal, funda el Partido Popular Democrático en 1938, resultando electo Senador por Acumulación (1940). En ese y en el siguiente (1944) cuatrienio ocupa la Presidencia del Senado de Puerto Rico. En 1948, el Partido Popular Democrático vuelve a ganar las Elecciones Generales, convirtiéndose don Luis Muñoz Marín en el primer Gobernador electo por el voto de los puertorriqueños.

En su primer mensaje como Gobernador a la Asamblea Legislativa, el 23 de febrero de 1949, preguntó a los legisladores: "¿Qué espera de nosotros el pueblo que nos eligió?; espera lograr más vida buena al alcance de más gente cada día. Pero debemos recordar que la buena vida no es siempre vida buena, aunque hay mucha gente buena que la vive".

Con ese pensamiento de tener al hombre de carne y hueso a su conciencia, se inicia la transformación de un Puerto Rico de hambre y miseria y cuyas libertades individuales estaban amenazadas, hacia un Puerto Rico de oportunidades educativas, respeto a la dignidad de cada individuo, igualdad para todos los hombres, lealtad a la democracia y al voto libre, defensa de la libertad real, la que merecen y necesitan los hombres de carne y hueso y espíritu, a quienes no pueden cortárseles, ni sacrificárseles unas libertades sociales, económicas y culturales en aras o con el pretexto de protegerles otras.

Como una de sus aportaciones más significativas al país, don Luis Muñoz Marín, convoca una Asamblea Constituyente la cual elaboró el documento que estableció la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El legado, el amor y el compromiso de este hombre con su pueblo trascendió las líneas partidistas, y su voz se oyó resonar como la del maestro que sentía una devoción especial por su pueblo. Luis Muñoz Marín, supo ser protagonista en cimentar la democracia en su pueblo. Fue junto a Rómulo Betancourt (Venezuela) y José Figueres (Costa Rica) parte de la trilogía de líderes que fortalecieron la democracia en América Latina.

Don Luis, trascendió las costas de nuestra Isla, hasta lograr importantes acuerdos con los Estados Unidos para alcanzar el desarrollo de Puerto Rico de hoy, preservando para ésta y futuras generaciones su patrimonio cultural que nos hace sentir orgullosos a todos los puertorriqueños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño don Luis Muñoz Marín, el 18 de febrero de 1999.

Sección 2.- Nombrar una Comisión Especial para que, en representación del Senado de Puerto Rico, presente una ofrenda floral en la actividad conmemorativa que llevarán a cabo la Fundación Luis Muñoz Marín y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Mausoleo de la Familia Muñoz en el pueblo de Barranquitas, el 15 de febrero de 1999.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

-----

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Es que quiero hacer constar la presencia de los jovencitos de la Manada 723 de Bayamón, que entre ellos se encuentran los jovencitos Carlos Troche, Alexander Arroyo, Roberto Maldonado, Pedro Rivera, Alex Nieves e Isaías Justiniani; y quisiéramos, pues, que ellos al estar este momentito con nosotros acá, ellos puedan ver cómo los Senadores en este Hemiciclo compartimos y trabajamos los días de sesiones y ellos puedan tener esa experiencia.

Además, pues, quisiéramos saludar de parte del Senado, a los miembros de la Asociación Juvenil de Economía Doméstica, Futuras Amas de Casa de América, y entre ellos se encuentra el Presidente Estatal, el jovencito Mario Fernández, así que le damos la bienvenida a estos dos (2) grupos que van a estar compartiendo con nosotros un rato en la tarde de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, queremos unirnos a la bienvenida que le ha dado a la Manada de Niños Escuchas, igualmente a la otra organización que nos está visitando. A nombre de la Delegación del Partido Popular, queremos darles la más calurosa bienvenida y hacerles sentir el orgullo que sentimos como líderes de este pueblo en tener la importante visita de ellos aquí, ya que entendemos, sobre todo que en el escutismo se forjan los líderes del futuro y que vengan a ver cuál es nuestra tarea como legisladores electos por el Pueblo de Puerto Rico.

Bienvenidos, y muchas gracias por su presencia aquí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con el Proyecto de la Cámara 1573.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1573, titulado:

“Para declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la Semana de la Mujer de Negocios y Profesionales de Puerto Rico.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez

-----

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores y Senadoras, antes de continuar con la consideración del Calendario, simplemente quiero significar una fecha muy importante que representa al día de hoy, no tan sólo porque contamos con la presencia de los Niños Escuchas, y los Cobitos de Puerto Rico, sino porque también hoy hace 70 años se inauguró y se comenzó a utilizar El Capitolio de Puerto Rico en un evento que significó un cambio trascendental en Puerto Rico, por contar la Asamblea Legislativa con su propio Capitolio, una estructura hermosa que se mantiene levantada como símbolo de la democracia puertorriqueña.

Este edificio fue propuesto en varias ocasiones durante los primeros años de este siglo y no fue hasta entrada ya la década del '20, que se pudo aprobar los fondos iniciales para convertir en realidad este Capitolio, que fue un sueño de Don Luis Muñoz Rivera, mientras era miembro de la Cámara de Delegados de Puerto Rico y nunca se pudo convertir en realidad mientras él vivió; pero sí, años después, en el 1929, un 11 de febrero, se inauguró El Capitolio de Puerto Rico. Y por este edificio han pasado los hombres y mujeres, lo mejor de nuestro pueblo en representación de este humilde y digno pueblo puertorriqueño para aprobar las leyes que rigen los destinos del pueblo. Es por ello que no quería dejar pasar esta fecha tan importante para que todos comprendamos que tenemos un compromiso o reiteramos nuestro compromiso con Puerto Rico como bien, este edificio, se estableció hace 70 años para precisamente estar al servicio del pueblo y ser este edificio y los que en el laboran una genuina expresión de nuestro pueblo en cumplimiento de su voluntad.

Así que, compañeros Senadores y Senadoras, debemos sentirnos sumamente orgullosos que 70 años después, este edificio se mantiene incólume como verdadero representante de lo que significa la democracia puertorriqueña.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1290, titulada:

“Para designar el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina con el nombre Julia de Burgos. “

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas adicionales. En la página 1, línea 2, entre "De" y "padre" insertar "su". En la página 1, línea 3, sustituir "escencias" por "esencias". En la página 2, línea 10, sustituir por "Loiza" por "Loíza". Y en el texto, en la página 2, línea 1, sustituir "Loiza" por "Loíza".

Esas serían las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, previo a solicitar la aprobación de la medida, quisiéramos hacer constar, que es precisamente también, próximamente al 17 el febrero, se conmemora una tradición más de la ilustre carolinense doña Julia Constanca Burgos García, mejor conocida por Julia de Burgos.

Esta medida que se presenta a la consideración del Cuerpo en el día de hoy, lo que solicita es designar el puente sobre el Río Grande de Loíza en el Municipio de Carolina, con el nombre de Julia de Burgos, insigne puertorriqueña, maestra, poeta y sobre todo, una mujer que trascendió las fronteras de Puerto Rico para llevar su arte a través del mundo, lo que ha sido reconocido lamentablemente muchos años después, pero que estamos tratando de rescatar de la historia el tiempo en el que ella pasó desapercibida.

Pretendemos con esta medida que todos los que entren y salgan de Carolina, recuerden que es justamente el Río Grande de Loíza, el que mayor trascendencia cobró en la letra y en el verso de Julia de Burgos y que el puente que va sobre ese río, precisamente lleve el nombre de esta puertorriqueña.

Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, solamente para dejar constancia en el récord, que nos satisface mucho esta Resolución Conjunta, ya que creemos que doña Julia de Burgos, no solamente es merecedora de este reconocimiento, sino de muchos otros que quedan por hacer.

Y me gustaría para la memoria de este Senado, para dejar constancia que doña Julia de Burgos fue, junto al doctor Gilberto Concepción de Gracia, uno de los fundadores del Partido que yo represento aquí y aunque sé que la honra a ella en el día de hoy trasciende los límites partidistas, sí quiero dejar constancia de este hecho para la historia, porque muy pocas veces al hablar de doña Julia nos olvidamos de que ella también jugó un papel destacado en la política puertorriqueña en el área que ella escogió y que trasciende el área que ella escogió, porque une a todos los puertorriqueños fuera de cualquier otra consideración.

Así que a los compañeros y compañeras que han traído este reconocimiento a la insigne poetisa puertorriqueña, los felicitamos y nos unimos, no solamente con el voto, sino con la intención de que conste nuestra aprobación a este reconocimiento y en la espera de que algún día podamos darle a doña Julia, en el ramo literario, todo el valor que ella se merece, que desgraciadamente no lo ha recibido, nada más que en ciertos sectores literarios, podríamos decir, reducidos en el país; y ciertos compañeros y compañeras, como la distinguida amiga, que la recuerdan, ¿verdad?, pero doña Julia, aparte de algunos sectores en Puerto Rico que la reconocen como poetisa y de su gente de su distrito, más bien de su pueblo, que la recuerdan,

Rico que la reconocen como poetisa y de su gente de su distrito, más bien de su pueblo, que la recuerdan, desgraciadamente no tiene el reconocimiento en este país que como una de las grandes poetisas de América, ella se merece. ¿Qué podemos hacer?, pues yo no sé, esto es una buena forma de reconocerla, la que ha hecho la distinguida compañera. Vamos a ver si pensamos y algún día podemos hacer algo más para que el país entero la recuerde y la conozca como la gran poetisa de esta patria que ella fue.

Muchas gracias.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

----

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, queremos felicitar a la compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera, por esta iniciativa de darle el nombre de esta prestigiosa mujer puertorriqueña, educadora, poeta de grandes dotes, y mujer que defendió los derechos de la mujer desde su poesía, desde su conocimiento.

Y queremos hacer constar también, que en la noche de hoy, precisamente, hay una hermosa noche de bohemia que se va a celebrar en el Municipio de Carolina, en el Mausoleo Julia de Burgos. La entrada es gratis- se lo queremos hacer saber a los jóvenes que están en las gradas-, donde el Trío Taboa Charón y la sobrina de Julia de Burgos, la licenciada Consuelo Zaé Burgos, van a estar declamando poemas de Julia de Burgos en su Mausoleo, a partir de las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.); por el cual queremos aprovechar la oportunidad para invitar a todos nuestros compañeros Senadores, y también al público aquí presente, a disfrutar de una noche conociendo mejor a esta extraordinaria mujer puertorriqueña que tiene que ser orgullo, no sólo para las letras de Puerto Rico, sino para todas las mujeres de nuestro país.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, relacionado con los planteamientos del compañero senador Berríos Martínez, existe, además del Mausoleo y del Parque Julia de Burgos y pretendemos que precisamente el puente sobre el Río Grande, que es el símbolo de Julia de Burgos, lleve su nombre, se ha constituido un grupo Círculo Amigos de Julia de Burgos, que lo preside don Gilberto Moreno, que se ha dado a la tarea de llevar la figura de Julia de Burgos más allá de líneas partidistas, como dijo el compañero Senador, a través de todos los clubes cívicos, culturales y las escuelas de nuestro sistema, en una gran labor de dar a conocer la figura de esta insigne puertorriqueña que como mencioné durante muchos años estuvo en el olvido y que estamos rescatando su figura y su grandeza a través de diferentes manifestaciones, siendo ésta una de ellas.

Agradezco a los compañeros las expresiones y solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí. Señor Presidente, como moción incidental, quisiéramos dejar consignado para récord, que dentro de las personas que se encuentran en el Hemiciclo o las gradas del Hemiciclo, adornan a este Augusto Cuerpo, dos (2) extraordinarias figuras puertorriqueñas; dos (2) niños; un niño de 9 años- mire que grande ese muchacho que está allá = que ha tenido la distinción de cantar con la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; y la otra que es prima, Sheila Mary, han sido escogidos, señor Presidente, como los Niños Trovadores del Año 1998. Se les ha entregado en el día de hoy una Proclama del Senado y quería que el Senado de Puerto Rico viera estas dos (2) figuras que son dos (2) niños, pero

que han sabido cultivar lo que yo entiendo que es la médula de la cultura puertorriqueña, que es la trova, y quería que supieran que ellos sí están aquí y que son dos (2) personas que adornan a este Recinto.

Que Dios me los bendiga.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 1173.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1173, titulado:

“Para establecer la Ley de Competencias Notariales para autorizar la competencia notarial en procedimientos de: testamentaria y abintestato, Artículos 552, 553, 587 a 592 y 597 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, antes Código de Enjuiciamiento Civil edición de 1933, protocolización de testamento ológrafo, Artículos 639 a 643 del Código Civil, edición de 1930; declaración de ausencia simple, Artículo 67 del Código Civil, edición de 1930; perpetuar hechos, Regla 42.2 de Procedimiento Civil de 1979; corrección de actas y cambios de nombres en el Registro Demográfico, Artículo 31 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada por la Ley Núm. 204 de 23 de julio de 1974; para proveer la revisión de las determinaciones de los notarios en estos procedimientos por certiorari; para establecer el Registro de Competencias Notariales, para la aprobación de Reglas de Procedimiento y reglamentos, y para proveer disposiciones transitorias para la conducción de estos procedimientos y para autorizar reglas y reglamentos interinos.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. SANTINI PADILLA: Okey. En la página 6, línea 6 a la 8, tachar todo su contenido y sustituir por: "6.- Remitirá una notificación de su determinación del procedimiento, al Registro de Competencias Notariales en el término de siete (7) días laborables. Esta notificación irá acompañada de los mismos derechos que si el asunto en ella informado se hubiera presentado a una de las oficinas del Tribunal General de Justicia, según el arancel dispuesto por la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, y los fondos recaudados se depositarán en el Fondo Especial creado por el Artículo 8 de la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, después de descontado el uno (1) por ciento correspondiente al Departamento de Hacienda."

En la página 5, líneas 5 y 6, tachar "demuestre interés" y sustituir por "quien esté legitimado para". Página 7, entre las líneas 1 y 2, añadir el siguiente texto:

"(e). Tuviere conocimiento de que el asunto se está tramitando en el tribunal."

Página 7, línea 18, después de "notarial" insertar el siguiente texto: "e incluyendo evidencia fehaciente de su notificación".

Esas serían las enmiendas en Sala, Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Señor Presidente, previo a este momento nos habíamos reunido por bastante rato los compañeros y yo, para llegar a una serie de acuerdos, entre los cuales están las últimas tres (3) enmiendas que muy bien leyó el distinguido compañero para récord. Sin embargo, quedan una serie de incógnitas que no se pueden corregir mediante enmiendas, y habría más bien que corregirlas o puntualizarlas en el récord por expresiones del distinguido compañero Presidente de la Comisión de lo Jurídico, por lo cual, pedimos permiso para preguntarle a él directamente sobre estos asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Una intervención solamente sobre la misma materia.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Como yo sé que este proyecto ha sido fruto de profundo análisis entre los distinguidos asesores de las Comisiones y varios Senadores, y se trata de algo tan detallado y tan específico, que yo le pediría al compañero Báez Galib- si me permite, una sugerencia-, le sugeriría, que le hiciera todas las preguntas a la vez, para que el compañero pudiera vaciarlas para el récord; y si algo quedara pendiente de lo que él sugiere, que entonces lo traiga nuevamente. Porque me parece que de esa forma el récord quedaría más claro para los propósitos que estoy seguro son del compañero.

SR. BAEZ GALIB: No hay problema ninguno de mi parte.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. En términos generales, como muy bien ha planteado el compañero Rubén Berríos, aparte de que es importante que el récord refleje que estamos ante una pieza legislativa muy importante que abre brechas y crea nuevos parámetros en el derecho puertorriqueño, y muy especial en la práctica del notariado, donde se le dan unas características judiciales, se descarga así a los tribunales de una serie de funciones y los notarios adquieren una serie de obligaciones en asuntos de esta índole.

Sin embargo, me preocupa en cuanto al Artículo 3, se establece un procedimiento de Certiorari, mediante el cual se puede ir en alzada de las decisiones del notario en su capacidad de la que aquí aparece.

Sin embargo, me preocupa que ese proceso de Certiorari, por haberse dispuesto que hay jurisdicción concurrente entre el notario y el tribunal con jurisdicción, pueda en alguna forma afectar el proceso ya establecido en alzada por los tribunales.

Mi preocupación sería, de que el récord quedara claro, si es que es así, que este proceso de alzada, en forma alguna interfiere, modifica o varía el proceso de alzada que existe en el mismo tipo de caso habiéndose radicado en el tribunal.

Esa es una preocupación.

Otra preocupación es, en el Artículo 4, dice que: "El peticionario tendrá la opción de presentar el asunto ante el notario o ante el Tribunal." Aquí es obviamente donde se habla de la jurisdicción concurrente. Si por tribunal tenemos que entender que es el mismo tribunal que en este momento tiene jurisdicción para atender ese asunto.

Otra preocupación que tengo es, en el Artículo 5, cuando se habla de quiénes son los notarios que podrán atender, o mejor dicho, que para poderlo atender tiene que haber pasado la reválida de notario, se le apunta al Tribunal Supremo, específicamente, el que en el examen que vaya a dar la reválida de notario, tiene que incluir materia relacionada con esto.

Me preocupa, que siendo el Tribunal Supremo el único que tiene autoridad de reglamentar la profesión de abogado y de notario, que aunque esté ahí no se entienda que se está tratando de intervenir con la libertad del tribunal para administrar sus propios procedimientos en cuanto a abogados y notarios. Esa es otra preocupación.

Nota que el distinguido compañero acogió la enmienda de que cuando se habla: de quién puede radicar una acción, decía antes que una persona que meramente demostrara interés en ella, veo que el compañero accedió a que se ponga una persona que tenga legitimación para ello.

Asumo, para efectos de récord, que estamos hablando de los mismos requisitos que tiene un peticionario en el tribunal, de haber optado por ir al tribunal, son los mismos requisitos que tiene que tener ante el notario al optar ir al notario.

SR. SANTINI PADILLA: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: En adición, en la misma página número 5, a la línea 17, se habla que: “El notario calificará y determinará si los documentos recibidos u obtenidos reúnen los presupuestos y requisitos exigidos en cada caso por el ordenamiento jurídico.” Presumo que cuando hablamos de ordenamiento jurídico, estamos hablando de todas las particularidades que tiene que tener un documento para poder entrar en evidencia en un tribunal...

SR. SANTINI PADILLA: Eso es completamente...

SR. BAEZ GALIB: ...que debe contener las mismas en el caso ...

SR. SANTINI PADILLA: ...correcto. Y valga que en esta jurisdicción, obviamente, el notario tiene que ser abogado, y obviamente, aplicará e interpretará a tenor con las normas evidenciarias que se utilizan igualmente en los tribunales de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Noto también que hubo la enmienda importantísima, de que antes se le exigía al notario enviar el expediente completo a ser guardado por la Administración de Tribunales. Noto que se le está dando el tratamiento correcto, que es que el notario retiene los documentos e informa a la oficina pertinente y, por supuesto, y esto es lo que yo quiero que quede claro para el récord, está sujeto el notario a las mismas investigaciones, protocolizaciones, inspección de documentos, como lo está para el resto de toda su obra notarial.

SR. SANTINI PADILLA: Eso es así.

SR. BAEZ GALIB: Las otras han sido enmiendas que el compañero muy bien ha atendido en el Artículo 11, en Honorarios notariales; todos sabemos que ese es un campo altamente reglamentado donde cada notario puede cobrar lo que establecen unas tablas dispuestas. Sin embargo, estamos entrando ahora a un campo que nunca antes ha sido reglamentado y donde no existen tablas. Por lo que debo entender, que lo que el notario va a cobrar es en negociación con el peticionario que acude ante él y que no se rige por los aranceles y por las tablas que hasta este momento ha estado regido el resto de su obra notarial.

SR. SANTINI PADILLA: En el ejercicio de las funciones que contempla este proyecto, eso es así; eso es correcto, compañero.

SR. BAEZ GALIB: Bien. Tengo entendido también, que aunque el notario va a ejercer unas funciones judiciales o cuasi judiciales - como se le quiera llamar-, eso no debe implicar, pregunto yo, en que ese notario pueda ser regido por los cánones de ética judicial ni por los mecanismos de disciplina judicial y se mantiene dentro del esquema de la disciplina de abogado y de notario por las actuaciones que cometa en torno a estas nuevas funciones que se le están adjudicando.

SR. SANTINI PADILLA: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Creo que en el camino, habíamos quedado en que todas se contestarán de una sola vez; contestó el compañero las últimas, pero las primeras creo que no tuvo la oportunidad.

SR. SANTINI PADILLA: Si no fuimos claro para récord, me parece que no, en las primeras aseveraciones o aclaraciones que el compañero manifiesta como preguntas, y las contestamos en la afirmativa en torno a las preguntas del distinguido compañero.

SR. BAEZ GALIB: Bien. Finalmente, es importante que quede para récord el hecho de cuándo es que comenzaría a regir este ordenamiento en específico.

SR. SANTINI PADILLA: Comenzaría a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 1999.

SR. BAEZ GALIB: ¿Tiene alguna relación el que comience su función con la reglamentación que el Tribunal Supremo de Puerto Rico tendrá que realizar para llevar a cabo los pormenores del proyecto, no?

SR. SANTINI PADILLA: No, dicho sea de paso, en el lapso de tiempo de aquí a esa fecha que acabamos de decir, el Tribunal Supremo estará trabajando y deberá tener preparado el reglamento o aquellas reglas que apliquen a estos procedimientos y al ejercicio de estas funciones por el notario.

SR. BAEZ GALIB: Finalmente, señor Presidente, me gustaría un cortísimo turno para hacer unas expresiones en torno al proyecto, si este es el momento, lo puedo hacer ahora de una vez.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Adelante, compañero, es el momento.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, como dije al inicio de mi explicación, este proyecto es importante que se tenga conciencia de lo que significa. Hasta ahora, un notario hacía funciones específicas que tradicionalmente han estado consignadas en nuestro ordenamiento. Por primera vez al notario se le están preparando, ofreciendo, unas funciones adicionales que tradicionalmente han sido realizadas por los jueces. Estamos hablando, por ejemplo, en los cambios de nombre, estamos hablando en proceso de testamento, que el notario tiene que estar plenamente consciente que está entrando a un campo sumamente delicado, donde podría estar adjudicando unos derechos y que esa responsabilidad, obviamente, va acompañada de unas obligaciones.

Esta pieza legislativa abre brechas para que en el futuro logremos algo que muchos aquí hemos discutido en ocasiones, y que la propia Rama Judicial ha expresado también en ocasiones, y es que poco a poco se vaya desvistiendo a los tribunales de una serie de asuntos que en realidad no pertenecen al tribunal en su función diaria y que los agobia en su calendario y que les abarrotan de trabajo innecesariamente.

Este es un primer paso, es un primer paso que tiene todas las características de ser bueno. Me sospecho que esta misma ley que estamos aprobando aquí hoy- y esto hay que decirlo con todo el candor- va a sufrir enmiendas, porque por ser nueva y por ser una disciplina diferente, en la práctica se van a encontrar escollos, los tribunales tendrán que entrar a interpretar y que no se crea que aquí se está produciendo una pieza final ni una pieza que amarra todos los cabos que puedan haber.

Por lo tanto, yo invito a los compañeros a que en el futuro tengamos la mente bien amplia para ir moviendo esta Ley a medida que la realidad notarial va moviéndose en el campo.

Quiero darle las gracias al distinguido compañero Santini por la atención que le ha dado a este asunto, tengo entendido, tal vez él lo diga, que se ha hecho con la colaboración y la cooperación de la Rama Judicial y el personal de su oficina que muy elegantemente nos han permitido a nosotros inyectarnos en este proceso, y si toda la legislación que aprobáramos fuera así, me sospecho que tendríamos una excelente Legislatura hacia el futuro.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, queremos felicitar al compañero Santini y a su equipo de trabajo de la Comisión, porque estamos ante este Proyecto 1173, para establecer la Ley de Competencias Notariales y todo relacionado con su implantación.

Este es un proyecto excelente, tal como ha quedado enmendado y después de haber contestado el compañero Santini a las interrogantes que tenía el compañero Báez Galib, más nos ratificamos en que de verdad hacía falta hace rato en Puerto Rico un proyecto que acercara el notariado puertorriqueño a otros notariados que ya hace tiempo estos procedimientos estaban en sus manos, procedimientos que no siendo contenciosos al presente lo que hacen es recargar los tribunales del país, cargando el trabajo en esos foros.

Por ejemplo, con la declaración de ausencia, declaratoria de herederos, protocolización de testamentos, etcétera, etcétera, pues lo estamos sacando ya de lo que tanto cargan nuestros tribunales en el país. Hay jurisdicciones donde ya, cuando no hay contención, permiten hasta que sean los notarios los que puedan casar y divorciar cuando están de mutuo acuerdo ambos cónyuges. Todavía en Puerto Rico estamos

un poquito lejos de eso, pero podría ser ésta la puerta por donde pudiéramos llegar a acercarnos más a estos otros notariados. Y esta Ley fue apoyada en vistas por todo el mundo, la Asociación de Notarios, el Departamento de Justicia, el Cuerpo de Registradores, el Colegio de Abogados, etcétera, etcétera.

Así que creo que ha sido un gran trabajo y queremos aprovechar, pues para felicitar al compañero y a su equipo.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Le agradezco las manifestaciones de los compañeros y reconozco que también contamos con la colaboración, la orientación de los distinguidos compañeros. Yo no puedo despegarme de mi capacidad, de mi conocimiento y mi entrenamiento como abogado y notario, y desde que comencé en la profesión, cuando me gradué y me revalidé, tanto en la reválida general, como en la de notaría, me di cuenta que el notario en Puerto Rico es uno de los notarios a quien más se le exige, tanto en preparación académica, porque tiene que ser abogado, como en el ejercicio del puntilloso ministerio de la notaría, el ejercicio de notaría y el ejercicio de la profesión. En muchas ocasiones, los errores que se pueden cometer en el ejercicio de la abogacía repercuten en el permiso y la autorización para ejercer el del notariado. Sin embargo, cuando vamos a examinar el ámbito de acción de un notario, nos damos cuenta que es y que era exageradamente restringido para la capacidad profesional, el entrenamiento y academia que se le exige a un notario y la responsabilidad con que los notarios en Puerto Rico ejercen sus funciones.

Es lamentable que a veces casos aislados crean una percepción en el pueblo que dan base a comentarios sumamente violentos y negativos contra la imagen de los abogados y los notarios en Puerto Rico. Yo creo que las excepciones, excepciones son; las excepciones no hacen otra cosa que confirmar la regla y la confianza que el Pueblo de Puerto Rico tiene que tener en los notarios, que no solamente son abogados graduados con una reválida, en su ejercicio de la notaría son funcionarios públicos al servicio del Pueblo de Puerto Rico y no de ninguna de las partes. La oportunidad y el gran privilegio que tiene un notario de dar fe pública de actos importantísimos que regulan relaciones entre personas en un país, es algo tan grande que es hora de que lo reconozcamos.

Este proyecto- y en parte repito las palabras del compañero Báez Galib- le da una oportunidad, primero, al notario de ejercer su profesión en áreas que es necesario que lo haga, que le hace mucho más fácil y accesible a la comunidad y a la ciudadanía, los servicios para este tipo de gestión y le alivia a los tribunales, le alivia a los tribunales sobre doce mil cuatrocientos veinte (12,420) casos que, por lo menos en este último año fiscal, en áreas como las que se comprenden aquí en este proyecto, han sido radicados, están atendándose y le restan un valiosísimo tiempo a los tribunales para la administración de la justicia en los casos que por obligación tienen que verse ante los foros judiciales.

De manera, que esta es una oportunidad- y repito también las palabras del compañero- de que entendamos de una vez y por todas, que el notario tiene la capacidad profesional y el calibre ético y moral para desempeñar funciones sumamente importantes que en los tribunales toman más tiempo, que le cuestan mucho más al Estado, que le crea muchos más problemas a los ciudadanos que van allí a buscar resolver esas situaciones; y yo creo que si ésta es la piedra con que comenzamos este edificio y creamos conciencia de que debemos ser más abiertos y más permisivos en esta gestión tendremos dentro de un tiempo, que yo espero que sea mucho más cercano de lo que tomó el llegar a este proyecto, a un servidor público bien entrenado, de mucha reputación, de mucha capacidad, sirviéndole bien al Pueblo de Puerto Rico.

Me siento sumamente contento de que en esta oportunidad hayamos podido entrar en colaboración, en consulta, en consenso y en comunicación completa con el Tribunal Supremo de Puerto Rico, con la Administración de Tribunales, con el Colegio de Abogados, con la Asociación de Notarios, con todas las entidades, organismos y profesionales que tenían interés en que esto se atendiera y se le fuese dando un norte diferente. En eso me siento bien contento y bien satisfecho y no me cabe duda que de hoy en adelante el notario tendrá una función mucho más útil en la sociedad, se respetará mucho más; por consiguiente, la

gestión que haga un notario, le vamos a estar rindiendo al Pueblo de Puerto Rico un servicio bien eficiente y bien completo.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Discúlpeme, es para clarificación del récord.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para pedir el consentimiento...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Hay una moción solicitando el consentimiento unánime para expresarse, ¿hay alguna objeción?

SR. SANTINI PADILLA: Ninguna.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante, compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No sé si escuché al compañero, pero, vuelvo a repetir, como sé que hubo mucho trabajo preliminar en esto, y felicito a la Comisión, dicho sea de paso por eso, lo que quiero es que el compañero deje para el récord, si no está ya en el récord, escrito por escrito, la actitud del Colegio de Abogados sobre este proyecto.

SR. SANTINI PADILLA: Bueno, vinieron, participaron, están de acuerdo y ayudaron en la formulación de enmiendas. Dicho sea de paso, aquí se tomó en consideración el informe de la Comisión que nombró el Tribunal Supremo de Puerto Rico, entre otras organizaciones, para atender este asunto, toda la data que se recibió en la última conferencia notarial y judicial, de manera que el contenido de este proyecto responde al sentir de los que de una u otra forma están todos los días trabajando con este asunto y recoge las inquietudes y llenó las lagunas que existían en la legislación original.

Este proyecto sale como consecuencia de uno que originalmente se radicó, que está en la Cámara de Representantes, que es el Proyecto del Senado 161, que contemplaba la transmisión de documentos y de derechos y el pago de derechos por la vía electrónica y la presentación de documentos notariales por la vía electrónica, porque, obviamente, era un tema más complejo y pudiéndose atender lo otro, se separó esto y se radicó el nuevo proyecto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, tenía entendido eso mismo, y le agradezco al compañero que lo haya dejado para récord porque creo que es importante que conste en el récord legislativo.

Gracias.

SR. SANTINI PADILLA: Y no quiero terminar, señor Presidente, sin agradecer a la Comisión de lo Jurídico del Senado que trabajó con este asunto arduamente y al licenciado y asesor de la Comisión, Maximiliano Trujillo, que fue medular en la redacción de este proyecto, en el análisis, en el estudio, y en la coordinación completa. Así que, a él, que se encuentra aquí con nosotros, se lo agradezco en el nombre de mis compañeros y la Comisión, y yo sé que estoy seguro que en nombre de todos los abogados notarios que vivimos aquí en Puerto Rico y que estamos esperando con ansias este tipo de legislación, y las abogadas notarios también, que yo sé que tenían mucho interés en que legislación como ésta se aprobara. Estamos de acuerdo con el compañero, que son mejores.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1275, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para la construcción de techo en la cancha del Sector Galicia del Barrio Capitanejo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1276, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la Comunidad Sábana Hoyos, para sufragar los gastos de actividad del día de los jóvenes; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1277, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc. para la realización de mejoras en las facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1285, titulada:

“Para asignar a "Yamaka Sport Promotions, Inc.", a través del Municipio de Mayaguez, la cantidad de \$2,000.00 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 del 28 de agosto de 1998, para cubrir gastos de la actividad "Balseada Cruce de la Bahía de Mayaguez".

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1286, titulada:

“Para reasignar a Yagueka Sport Promotions, Inc. a través del Municipio de Mayagüez la cantidad de 1,500.00 dólares anteriormente asignados a Reto Social de Puerto Rico Inc., mediante la Resolución Conjunta del Senado número 350 del 14 de agosto de 1997, a ser utilizados para la celebración de un Torneo de Bolos en el Municipio de Mayagüez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1287, titulada:

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2,859) dólares, para la adquisición de una motora equipada para dar servicio de vigilancia a la comunidad del casco de Río Piedras y áreas aledañas, para ser asignada al Cuartel del Precinto de Río Piedras, de los fondos asignados en la R. C. del S. Núm. 487 del 19 de agosto de 1998.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1311, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cinco (3,875) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para tratamiento y compra de equipo médico.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2125, titulada:

“Para felicitar y honrar en su semana a la Policía de Puerto Rico, y en particular para resaltar la labor profesional, dedicada y exitosa de la Sección de *Los Más Buscados* de la División de Extradición.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Que el Senado de Puerto Rico felicite y honre" y sustituir por "Felicitación y honrar". En la página 2, línea 5, tachar "antes mencionados,".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, antes de "propiedad" tachar "la". En la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "lo". Página 1, párrafo 1, línea 7, tachar "hermanos puertorriqueños" y sustituir por "congéneres". En la página 1, párrafo 1, línea 8, después de "difíciles" insertar "e". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "y riegos" y sustituir por "riesgos".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2127, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los distinguidos yaucanos Profesora Norma Quiñones de Weidisch, Licenciado Oscar Castellón Pérez, Profesora Julia T. Agostini Pietri y al Señor Pedro Angel Torres Mercado, a quienes se le dedica el Vigésimo Quinto Festival Nacional del Café, a celebrarse del 21 al 28 de febrero de 1999, en el pueblo de Yauco.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2128, titulada:

“Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1998 del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín: Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez #7-10456, Sgto. Edgar Fuentes Charbonier #8-4288, Agte. Willy Ramos Díaz #4450, Agte. Ann Lebrón Díaz #20209, Agte. Supervisor José Rivera Díaz #8-10532, Sra. Hilda Robles Correa, Sra. Awilda Febres de Estrada, Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 7 a la 8, en la frase "Semana de la Policía de Puerto Rico" insertar las comillas (").

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1 a la 2, en la frase "Semana de la Policía de Puerto Rico" insertar comillas ("). En la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "se les felicita" y sustituir por "felicizamos,". En la página 2, párrafo 1, línea 1, después de "Puerto Rico y" tachar "su" y sustituir por "al". En esa misma línea, tachar "a" y sustituir por "en su desempeño a". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "en".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 7, en la frase "Semana de la Policía de Puerto Rico" insertar las comillas (").

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2129, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Teniente I Miguel Mejías Cruz, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Caguas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "Policiaco" y sustituir "Policíaco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2131, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Wilfredo Rosado Batista, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Caguas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "Policiaco" y sustituir por "Policíaco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2133, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Distrito de Humacao, dirigido por el Coronel Gregorio Sánchez, en ocasión de haber sido seleccionado "Unidad del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2136, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policiaca" y sustituir por "policiáca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policiaca" y sustituir por "policiáca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "policiaco" y sustituir por "policiáco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2137, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Aníbal Cintrón Ruiz, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "policíaco" y sustituir por "policíaco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2138, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Sargento Juan E. Colón Ríos, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "policíaco" y sustituir por "policíaco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2139, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Agente Rey David Rivera Correa, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policiaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "policiaco" y sustituir por "policíaco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2140, titulada:

“Para felicitar y extender nuestro reconocimiento al Equipo de Voleibol "Las Pitirres de Barranquitas", a su dirigente Sra. Lilibeth Rojas, su asistente Sr. Juan Durán, su estadístico Sr. Reynaldo Rolón, su apoderada Sra. Awilda E. Santos, su secretario Alejandro Rodríguez, sus tesoreros Sr. Luis Orlando Ortiz y Sra. Yolanda Rosado y a todas sus jugadoras, por el triunfo obtenido en el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino de 1998.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce, con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, en la frase "Las Pitirres de Barranquitas" insertar las comillas (").

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2141, titulada:

“Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón: Tnte. Cor. Angel M. Venegas González #2-8181, Tnte. Reinaldo Santiago González #6-7977, Sgto. Roberto Rivera Márquez #8-0829, Agte. Doris Cordero Matías #23021, Agte. Juan Rodríguez Burgos #8736, Sra. Aida I. Pabón Méndez, Sr. Jaime Matos Irizarry, Sr. Juan Huertas Kuilán, Agte. Carmelo Vargas Santiago #4687, Sgto. Manuel de Jesús Troskow #8-16545, Agte. Carlos R. Vázquez Gómez #23529 y a la Unidad de Saturación, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 9, después de "policías" insertar "y personal civil". En la página 2, línea 10, tachar "Vengas" y sustituir por "Venegas".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "al honroso" y sustituir por "a este". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Policíaco" y sustituir por "Policíaco". En la página 1, párrafo 3, línea 2, después de "compañerismo" insertar "el". En esa misma línea, después de "académico" insertar "su". En la página 1, párrafo 3, línea 3, después de "cívico" insertar "en los". Y en esa misma línea, antes de "constante" insertar "su".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2142, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial al Señor Juan F. Mendoza Delgado, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Civil del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "Policíaco" y sustituir por "Policíaco".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2143, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Agente Doris E. Burgos García, destacada en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionada "Agente Femenina del Año 1998" del Area de Humacao.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policíaca" y sustituir por "policíaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 3, tachar "Policíaco" y sustituir por "Policíaco".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2144, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Unidad de Operaciones Tácticas, dirigida por el Teniente II Luis Ocasio Vázquez, destacada en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionada "Unidad del Año 1998" del Area de Caguas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto". En la página 1, línea 2, tachar "Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "policiaca" y sustituir por "policiaca". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "policiaca" y sustituir por "policiaca". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Honoroso". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continue" y sustituir por "continúe".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 1, línea 4, tachar "Policiaco" y sustituir por "Policiaco".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2145, titulada:

“Para expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Amilcar Irizarry Torres, Placa 9843, por haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Honroso". En la página 1, línea 3, tachar "Amilcar" y sustituir por "Amílcar". En la página 2, línea 2, tachar "Amilcar" y sustituir por "Amílcar". En esa misma línea, tachar "por el Senador Bruno A. Ramos Olivera".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Amilcar" y sustituir por "Amílcar". En la página 1, párrafo 2, tachar "Loiza" y sustituir por "Loíza". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Mas" y sustituir por "Más". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "a" y sustituir por "en". En esa misma línea, tachar "los".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "Honroso". Página 1, línea 2, tachar "Amilcar" y sustituir por "Amílcar".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2146, titulada:

“Para expresar el reconocimiento al Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Ramón Delgado Morales, Placa 2700, por haber sido seleccionado, "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Honroso". En la página 2, línea 1, tachar "por el Senador Bruno A. Ramos Olivera,".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "trabajo" y sustituir por "trabajó".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "Honroso". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2147, titulada:

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al exponente de la música tropical, el cantante Elvis Crespo por su exitosa trayectoria artística y por los logros alcanzados como solista en tan corto tiempo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para extender" y sustituir por "Extender". En esa misma línea, tachar "del Senado de Puerto Rico". En la página 2, línea 4, después de "Resolución" insertar ", en forma de pergamino,". En esa misma línea, tachar "según aprobada". En la página 2, línea 5, tachar "una".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "a la edad". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "De niño". En la página 1, párrafo 3, línea 10, tachar "en la carrera de un artista". En la página 1, párrafo 4, línea 5, tachar "puerrtorriqueño" y sustituir por "puertorriqueño". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "genero" y sustituir por "género". En la página 2, párrafo 1, línea 5, tachar "autoría-composición" y sustituir por "inspiración".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 63, titulada:

“Para respaldar y endosar la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista *Relicario* al recomendar a don Enrique A. Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, entre líneas 3 y 4, insertar lo siguiente:

"Sección 2.- Esta Resolución Concurrente, una vez aprobada, será traducida a los idiomas inglés, francés y sueco, y será remitida a la sede principal de la Academia Sueca del Premio Nobel, a su dirección P.O. Box 2118, S 103, 13, Stockholm.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente, una vez aprobada, será enviada a todos los medios de comunicación para su información y divulgación, y será publicada íntegramente en un periódico de circulación general en Puerto Rico para conocimiento de todo nuestro Pueblo."

Página 2, línea 4, sustituir "Sección 2.-" por "Sección 4.-", tachar "ser". Página 2, línea 5, después de "Rico" insertar el "." y tachar la "y". Página 2, línea 6, tachar todo su contenido. Página 2, línea 7, sustituir "Sección 3.-" por "Sección 5.-". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones. Señor Presidente, corrijo, falta una medida del Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2148, titulada:

“Para conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño don Luis Muñoz Marín, el 18 de febrero de 1999 y nombrar una Comisión Especial para que, en representación del Senado de Puerto Rico, presente una ofrenda floral en la actividad conmemorativa que llevarán a cabo la Fundación Luis Muñoz Marín y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Mausoleo de la Familia Muñoz en el pueblo de Barranquitas, el 15 de febrero de 1999.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "eligio" y sustituir por "eligió". En la página 2, párrafo 5, eliminar todo su contenido.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Quisiéramos pedir que esta Resolución sea dejada para un turno posterior en el día de hoy, ya que el autor de la misma no se encuentra en Sala y no sabemos si tiene objeción a la eliminación del último párrafo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estamos próximos a terminar los trabajos del día, entendemos que podemos llegar a un acuerdo con los compañeros de la Delegación del Partido Popular, en lo que eso ocurre, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior en lo que atendemos otras medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Estamos en el turno de Mociones? ¿No? Para ir al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 1351, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1351, la cual ha sido descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos relacionados con el proceso de organización y celebración de la Elección Especial para el Escaño Legislativo por Acumulación convocada para el 11 de abril de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Estatal de Elecciones ha convocado la celebración el próximo 11 de abril de una Elección Especial para cubrir un escaño por acumulación del Partido Nuevo Progresista.

En vista de que la Comisión no tiene historial previo de elección especial similar, ha determinado que para cumplir con todas las garantías y requerimientos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Ley Electoral de Puerto Rico, Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, es necesario que esta Asamblea Legislativa asigne la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares para cubrir los gastos relacionados con el proceso de organización y celebración de la Elección Especial para el Escaño Legislativo por Acumulación convocada para el 11 de abril de 1999.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos relacionados con el proceso de organización y celebración de la Elección Especial para el Escaño Legislativo por Acumulación convocada para el 11 de abril de 1999.

Sección 2.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Elecciones parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, federales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1351, titulada:

“Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos relacionados con el proceso de organización y celebración de la Elección Especial para el Escaño Legislativo por Acumulación convocada para el 11 de abril de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la Resolución del Senado 2148.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2148, titulada:

“Para conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño don Luis Muñoz Marín, el 18 de febrero de 1999 y nombrar una Comisión Especial para que, en representación del Senado de Puerto Rico, presente una

ofrenda floral en la actividad conmemorativa que llevarán a cabo la Fundación Luis Muñoz Marín y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Mausoleo de la Familia Muñoz en el pueblo de Barranquitas, el 15 de febrero de 1999.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "eligió" y sustituir por "eligió".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, en la Exposición de Motivos, último párrafo, donde dice "Don Luis trascendió las costas de nuestra Isla, obteniendo importantes logros para alcanzar el desarrollo del Puerto Rico de hoy," y continúa la oración según está escrita.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas de la compañera Lucy Arce y el compañero Portavoz?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, quisiéramos que...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...en vista de que el compañero autor de la medida no se encuentra presente, no podemos llenar la hoja de coautores, quisiéramos que se incluyera como suscribiente a toda la Delegación del Partido Popular, y cualquier otra persona que quisiera hacerse coautor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que Su Señoría nombre la Comisión que irá a presentar la ofrenda floral el próximo lunes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con mucho respeto le sugerimos a la Presidencia, que la Comisión que se crea en virtud de la Resolución 2148, sea presidida por el distinguido compañero Portavoz de la Minoría, Tony Fas Alzamora, que incluya al compañero Ramos Comas, la senadora Carmín Berríos, este senador Enrique Meléndez y el compañero Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Acogemos la recomendación del señor Portavoz y nombramos a estos distinguidos compañeros para que representen al Senado de Puerto Rico en la actividad del 18 de febrero de 1999, para conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño Don Luis Muñoz Marín.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a corregir la sugerencia que le hicimos a la Presidencia en torno a la Comisión, para que sea compuesta por el compañero Fas Alzamora, Ramos Comas, González de Modestti, Berríos Rivera y Berríos Martínez. Sustituí a este Senador por Velda González.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a hacer el cambio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Obligaciones importantes me impiden estar presente en ese día.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a hacer el cambio conforme a lo solicitado por el señor Portavoz y nombramos en el lugar del compañero Portavoz, Enrique Meléndez, a la compañera Velda González.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar nuevamente al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2150, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2150, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en especial a los miembros del Precinto 166 de San Juan que han sido seleccionados como *Valores del Año*, en ocasión de la celebración de la *Semana de la Policía* del 15 al 21 de febrero de 1999.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad se compone de distintas instituciones que a diario realizan funciones que son indispensables para lograr el bienestar general de la ciudadanía y la calidad de vida de nuestro pueblo. La Policía de Puerto Rico tiene la gran responsabilidad de observar que se cumplan las leyes y velar por el orden público, en ocasiones ante situaciones difíciles y de inminente peligro. En honor a esta ardua labor, durante la semana del 15 al 21 de febrero de 1999 se celebrará la *Semana de la Policía de Puerto Rico*. Esta semana el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, así como organizaciones cívicas le rinden tributo a todos los miembros de la fuerza policiaca en reconocimiento al esfuerzo, dedicación y sacrificio que conlleva el salvaguardar el bienestar y seguridad de la ciudadanía.

Este año la celebración de la *Semana de la Policía* es un evento muy especial, por motivo de que se conmemoran los cien (100) años de esta institución al servicio del pueblo de Puerto Rico. Es necesario reconocer la labor que está realizando la Policía de Puerto Rico en la implantación y desarrollo de estrategias para combatir la criminalidad. En particular, queremos destacar las ejecutorias de aquellos oficiales del orden

público que se han desempeñado con excelencia y que día a día reafirman su compromiso de proteger la vida, la propiedad y la seguridad del pueblo de Puerto Rico. Con este fin se han seleccionado como Valores del Año de 1998, los siguientes agentes del orden público: Teniente I Nicomedes Morales Morales, 6-9860, Comandante del Precinto 166, San Juan; Teniente II, Héctor Ortíz Pizarro, 7-4063, Oficial Administrativo; Teniente II, Andrés Vázquez Muriél, 7-9802, Oficial Operacional; y el Teniente II, Luis Díaz López, 7-7919, Oficial Nocturno.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a todos los miembros del Honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y en particular, le extiende un merecido reconocimiento a estos servidores públicos que se han esmerado en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, logrando de este modo mejorar la seguridad pública de nuestra Isla.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en especial a los miembros del Precinto 166 de San Juan que han sido seleccionados como *Valores del Año*, en ocasión de la celebración de la *Semana de la Policía* del 15 al 21 de febrero de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Teniente I Nicomedes Morales Morales, Comandante del Precinto 166 de San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2150, titulada:

“Para extender la felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en especial a los miembros del Precinto 166 de San Juan que han sido seleccionados como *Valores del Año*, en ocasión de la celebración de la *Semana de la Policía* del 15 al 21 de febrero de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se retorne al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

## MOCIONES

**SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA:** Señor Presidente, el próximo sábado la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado tiene programada una vista pública en la Playa Seven Seas del término municipal de Fajardo, quisiéramos solicitar que se permitiera que el compañero senador Iglesias Suárez y esta Senadora como Senadores del Distrito y el compañero senador Sergio Peña Clos, quien es coautor de la medida, pudiéramos participar de esa vista ocular de la Comisión y que esto se haga constar para todos los fines legales correspondientes.

**SR. MELENDEZ ORTIZ:** No hay objeción.

**SR. VICEPRESIDENTE:** No habiendo objeción, así se aprueba.

**SR. MELENDEZ ORTIZ:** Señor Presidente.

**SR. VICEPRESIDENTE:** Compañero Portavoz.

**SR. MELENDEZ ORTIZ:** Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

**SR. VICEPRESIDENTE:** ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

#### R. C. del S. 1351

Por los señores Rodríguez Colón e Iglesias Suárez:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos relacionados con el proceso de organización y celebración de la Elección Especial para el Escaño Legislativo por Acumulación convocada para el 11 de abril de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 1352

Por los señores Iglesias Suárez, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, McClintock Hernández, Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla; y las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León y Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Título y la Sección 3 de la Resolución Conjunta Número 341 de 8 de agosto de 1998, que asigna a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, para los años fiscales de 1998-99, 1999-00, 2000-01, para autorizarla a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares, con cargo a dichos fondos, para reemplazar y fortalecer la flota de vehículos del Programa de Vigilancia Policiaca mediante la compra o alquiler y para la adquisición de equipo de seguridad."

(HACIENDA)

## RESOLUCION DEL SENADO

### R. del S. 2148

Por el señor Fas Alzamora:

"Para conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño don Luis Muñoz Marín, el 18 de febrero de 1999 y nombrar una Comisión Especial para que, en representación del Senado de Puerto Rico, presente una ofrenda floral en la actividad conmemorativa que llevarán a cabo la Fundación Luis Muñoz Marín y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Mausoleo de la Familia Muñoz en el pueblo de Barranquitas, el 15 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da siguiente cuenta de la cuarta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

## PROYECTOS DE LA CAMARA

### P. de la C. 593

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para adicionar un nuevo inciso (j) al Artículo 3 y un nuevo Artículo 13; y redesignar los Artículos 13 y 34 como Artículos 14 y 35, respectivamente, de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, que reglamenta la profesión de delineante en Puerto Rico, a fin de facular al Colegio de Delineantes a adoptar un sello especial de dos (2) dólares el cual deberá ser adherido a la hoja de título de cada plano por el delineante que haya dibujado el plano; y para disponer sobre la venta y distribución de este sello."

(GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

### P. de la C. 857

Por el señor Figueroa Costa:

"Para añadir un Artículo 40-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de otorgarles al tribunal de que el acusado cumpla la pena de reclusión interrumpida para casos de delitos menos grave".

(JURIDICO)

### P. de la C. 1821

Por los señores Cintrón García, Figueroa Costa y Jiménez Cruz:

"Para enmendar el inciso (6) del Artículo 41.050 del Capítulo 41 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Codigo de Seguros de Puerto Rico", a fin de autorizar por excepción a los naturópatas y doctores en naturopatía a participar del programa de seguro de responsabilidad médico-hospitalaria y el Sindicato de Aseguradores creado en ese capítulo de dicha Ley, y disponer un plazo para que

el Sindicato de Aseguradores implante las medidas necesarias para permitir a los naturópatas y doctores en naturopatía solicitar dicho seguro."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 2172

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que cualquier concesión de días de trabajo a los empleados estatales declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentran dentro de la zona geográfica comprendida por la declaración de desastre, que no laboran en los grupos de contingencia para casos de desastre o emergencia o aquellos cuyas labores no son esenciales para el funcionamiento del gobierno municipal en esos casos; y disponer para la promulgación de un reglamento por parte del alcalde."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2191

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar la Ley Núm. 81 de 30 agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de sustituir en todas sus partes el nombre de "Oficina Central de Administración de Personal" por el de Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2162

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar y distribuir entre las agencias indicadas, la cantidad de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2166

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el contenido del apartado 1.c. bajo la parte correspondiente al DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, con el propósito de reasignar los fondos ahí consignados para otros fines."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2176

Por el señor Báez González:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de noventa y dos mil setecientos cincuenta y un dólares con ochenta y tres centavos (92,751.83), consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA"

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente quinta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

**RESOLUCION DEL SENADO**

R. del S. 2149

Por las señoras Arce Ferrer y Lebrón Vda. de Rivera y señor Rodríguez Colón:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento a la Policía de Puerto Rico en la culminación de los actos de la celebración de su Centenario en la actividad Cien años con mi amigo el policía, el 26 de febrero de 1999, a las 8:00 AM, en el Complejo Deportivo Juan Ramón Loubriel de Bayamón."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de la moción de rigor para la Votación, quisiera recordarle a los compañeros Senadores, que la sesión del próximo lunes se movió ya, y hemos obtenido el consentimiento de la Cámara para recesar por más de tres (3) días y será el martes 16. Habremos de levantar los trabajos hasta el martes próximo, toda vez que el lunes es feriado.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1173; Proyecto de la Cámara 1573; Resolución Conjunta del Senado 1290, Resolución Conjunta del Senado 1275, Resolución Conjunta del Senado 1276, Resolución Conjunta del Senado 1277, Resolución Conjunta del Senado 1285, Resolución Conjunta del Senado 1286, Resolución Conjunta del Senado 1287, Resolución Conjunta del Senado 1311; Resolución del Senado 2125, Resolución del Senado 2127, Resolución del Senado 2128, Resolución del Senado 2129, Resolución del Senado 2131, Resolución del Senado 2133, Resolución del Senado 2136, Resolución del Senado 2137, Resolución del Senado 2138, Resolución del Senado 2139, Resolución del Senado 2140, Resolución del Senado 2141, Resolución del Senado 2142, Resolución del Senado 2143, Resolución del Senado 2144, Resolución del Senado 2145, Resolución del Senado 2146, Resolución del Senado 2147; Resolución Concurrente de la Cámara 63; Resolución del Senado 2148; Resolución Conjunta del Senado 1351; y Resolución del Senado 2150.

Esas son todas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a este Senador y luego al compañero Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 1173

“Para establecer la Ley de Competencias Notariales para autorizar la competencia notarial en procedimientos de: testamentaria y abinestato, Artículos 552, 553, 587, a 592 y 597 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, antes Código de Enjuiciamiento Civil, edición de 1933, protocolización de testamento ológrafo, Artículos 639 a 643 del Código Civil, edición de 1930; declaración de ausencia simple, Artículos 32 a 42 del Código Civil, edición de 1930; perpetuar hechos, Regla 42.2 de Procedimiento Civil de 1979; corrección de actas y cambios de nombres en el Registro Demográfico, Artículo 31 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada por la Ley Núm. 204 de 23 de julio de 1974; para proveer la revisión de las determinaciones de los notarios en estos procedimientos por certiorari; para establecer el Registro General de Competencias Notariales y para la aprobación de Reglas de Procedimiento y reglamentos por el Tribunal Supremo y el Secretario de Justicia.

### R. C. del S. 1275

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de techo en la cancha del “Sector Galicia del Barrio Capitanejo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.”

### R. C. del S. 1276

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la Comunidad Sabana Hoyos, para sufragar los gastos de actividad del “Día de los Jóvenes”; y para autorizar el pareo de los fondos.”

### R. C. del S. 1277

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras en las facilidades recreativas de la Asociación Recreativa del Barrio Lomas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 1285

“Para asignar al Municipio de Mayaguez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a “Yamaka Sport Promotions, Inc.”, para cubrir gastos de la actividad de la “Balseada Cruce de la Bahía de Mayaguez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”

R. C. del S. 1286

“Para reasignar al Municipio de Mayaguez, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos a “Yagueka Sport Promotions, Inc.”, para la celebración de un Torneo de Bolos en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1287

“Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y nueve (2,859) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Cuartel del Precinto de Río Piedras para la adquisición de una motora equipada para dar servicio de vigilancia a la comunidad del casco de Río Piedras y áreas aledañas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1290

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a que se designe el puente sobre el Río Grande de Loíza en la carretera PR 3 del término municipal de Carolina con el nombre “Puente Julia de Burgos.

R. C. del S. 1311

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil ochocientos setenta y cinco (3,875) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 519 de 9 de septiembre de 1996, para tratamiento, compra de equipo médico y medicamentos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1351

“Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para cubrir los gastos relacionados con el proceso de organización y celebración de la Elección Especial para el Escaño Legislativo por Acumulación convocada para el 11 de abril de 1999; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2125

“Para felicitar y honrar en su semana a la Policía de Puerto Rico, y en particular para resaltar la labor profesional, dedicada y exitosa de la Sección de *Los Más Buscados* de la División de Extradición.”

R. del S. 2127

“Para extender la más sincera felicitación a los distinguidos yaucanos: Profesora Norma Quiñones de Weidisch, Licenciado Oscar Castellón Pérez, Profesora Julia T. Agostini Pietri y al Señor Pedro Angel Torres Mercado, a quienes se le dedica el Vigésimo Quinto Festival Nacional del Café, a celebrarse del 21 al 28 de febrero de 1999, en el pueblo de Yauco.”

R. del S. 2128

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1998 del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín: Tnte. II Carlos Carrión Rodríguez #7-10456, Sgto. Edgar Fuentes Charbonier #8-4288, Agte. Willy Ramos Díaz #4450, Agte. Ann Lebrón Díaz #20209, Agte. Supervisor José Rivera Díaz #8-10532, Sra. Hilda Robles Correa, Sra. Awilda Febres de Estrada, Tnte. I Juan J. Martínez Pagán #6-4613, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la “Semana de la Policía de Puerto Rico”, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.”

R. del S. 2129

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Teniente I Miguel Mejías Cruz, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Caguas.”

R. del S. 2131

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Señor Wilfredo Rosado Batista, destacado en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Caguas.”

R. del S. 2133

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Distrito de Humacao, dirigido por el Coronel Gregorio Sánchez, en ocasión de haber sido seleccionado "Unidad del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2136

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Teniente I Juan M. Ortiz Serrano, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Oficial del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2137

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Señor Aníbal Cintrón Ruiz, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Reservista del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2138

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Sargento Juan E. Colón Ríos, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Sargento del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2139

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Agente Rey David Rivera Correa, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2140

“Para felicitar y extender nuestro reconocimiento al Equipo de Voleibol "Las Pitirres de Barranquitas", a su dirigente Sra. Lilibeth Rojas, su asistente Sr. Juan Durán, su estadístico Sr. Reynaldo Rolón, su apoderada Sra. Awilda E. Santos, su secretario Alejandro Rodríguez, sus tesoreros Sr. Luis Orlando Ortiz y Sra. Yolanda Rosado y a todas sus jugadoras, por el triunfo obtenido en el Campeonato de la Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino de 1998.”

R. del S. 2141

“Para felicitar y extender nuestro reconocimiento a los policías distinguidos y personal civil por haber sido seleccionados "Valores del Año 1998" del Área de Bayamón: Tnte. Cor. Angel M. Venegas González #2-8181, Tnte. Reinaldo Santiago González #6-7977, Sgto. Roberto Rivera Márquez #8-0829, Agte. Doris Cordero Matías #23021, Agte. Juan Rodríguez Burgos #8736, Sra. Aida I. Pabón Méndez, Sr. Jaime Matos Irizarry, Sr. Juan Huertas Kuilán, Agte. Carmelo Vargas Santiago #4687, Sgto. Manuel de Jesús Troskow #8-16545, Agte. Carlos R. Vázquez Gómez #23529 y a la Unidad de Saturación, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico, a efectuarse del 14 al 21 de febrero de 1999.”

R. del S. 2142

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial al Señor Juan F. Mendoza Delgado, destacado en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionado "Civil del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2143

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía", en especial a la Agente Doris E. Burgos García, destacada en el Distrito Policiaco de Humacao, en ocasión de haber sido seleccionada "Agente Femenina del Año 1998" del Area de Humacao.”

R. del S. 2144

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico en la celebración de la "Semana de la Policía" en especial a la Unidad de Operaciones Tácticas, dirigida por el Teniente II Luis Ocasio Vázquez, destacada en el Distrito Policiaco de Caguas, en ocasión de haber sido seleccionada "Unidad del Año 1998" del Area de Caguas.”

R. del S. 2145

“Para expresar el reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente Amílcar Irizarry Torres, Placa 9843, por haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.”

R. del S. 2146

“Para expresar el reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Ramón Delgado Morales, Placa 2700, por haber sido seleccionado, "Agente del Año 1998" del Distrito de Sabana Grande.”

R. del S. 2147

“Para extender el más sincero reconocimiento al exponente de la música tropical, el cantante Elvis Crespo por su exitosa trayectoria artística y por los logros alcanzados como solista en tan corto tiempo.”

R. del S. 2148

“Para conmemorar el Natalicio del Prócer Puertorriqueño don Luis Muñoz Marín, el 18 de febrero de 1999 y nombrar una Comisión Especial para que, en representación del Senado de Puerto Rico, presente una ofrenda floral en la actividad conmemorativa que llevarán a cabo la Fundación Luis Muñoz Marín y el Instituto de Cultura Puertorriqueña en el Mausoleo de la Familia Muñoz en el pueblo de Barranquitas, el 15 de febrero de 1999.”

R. del S. 2150

“Para extender la felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en especial a los miembros del Precinto 166 de San Juan que han sido seleccionados como *Valores del Año*, en ocasión de la celebración de la *Semana de la Policía* del 15 al 21 de febrero de 1999. “

P. de la C. 1573

“Para declarar la tercera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Mujer de Negocios y Profesionales de Puerto Rico”.”

R. Conc. de la C. 63

“Para respaldar y endosar la gestión que realiza el Ateneo de Mayagüez y la revista *Relicario* al recomendar a don Enrique A. Laguerre para el Premio Nobel de Literatura de 1999.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1173; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1290; 1275; 1276; 1277; 1287; las Resoluciones del Senado 2125; 2127; 2128; 2129; 2131; 2133; 2136; 2137; 2138; 2139; 2140; 2141; 2142; 2143; 2144; 2145; 2146; 2147; 2148; 2150; el Proyecto de la Cámara 1573 y la Resolución Concurrente de la Cámara 63, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1285; 1286 y 1311, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total ..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1351, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Relaciones de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente sexta relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2150

Por los señores Rodríguez Colón, Santini Padilla y González Rodríguez y la señora Arce Ferrer:

"Para extender la felicitación y reconocimiento al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, en especial a los miembros del Precinto 166 de San Juan que han sido seleccionados como *Valores del Año*, en ocasión de la celebración de la *Semana de la Policía* del 15 al 21 de febrero de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2151

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial al Agente, Elvis Zeno Santiago, Placa 19067, por haber sido seleccionado "Agente del Año 1998" del Distrito de Utuado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2152

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación al Cuerpo de la Policía de Puerto Rico que celebra su semana del 14 al 21 de febrero de 1999, y en especial a la Agente, María Marín Ramos, Placa 17105, por haber sido seleccionada "Agente del Año 1998" del Distrito de Utuado."

(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Queremos regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la tarde de hoy se encuentran ausentes los compañeros senadores: McClintock Hernández, quien está fuera de Puerto Rico; el compañero senador Luis Felipe Navas, quien por enfermedad de su señor suegro no ha podido estar con nosotros esta tarde, para que los mismos sean excusados.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Habiéndose concluido la consideración de los Asuntos en el Día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, 16 de febrero, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo martes, 16 de febrero de 1999, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
11 DE FEBRERO DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 1573 . . . . .	808 - 809
RCS 1290 . . . . .	809 - 812
PS 1173 . . . . .	812 - 817
RCS 1275 . . . . .	817 - 818
RCS 1276 . . . . .	818
RCS 1277 . . . . .	818 - 819
RCS 1285 . . . . .	819
RCS 1286 . . . . .	819 - 829
RCS 1287 . . . . .	820
RCS 1311 . . . . .	820
RS 2125 . . . . .	820 - 821
RS 2127 . . . . .	821
RS 2128 . . . . .	821 - 822
RS 2129 . . . . .	822
RS 2131 . . . . .	823
RS 2133 . . . . .	823 - 824
RS 2136 . . . . .	824
RS 2137 . . . . .	824 - 825
RS 2138 . . . . .	825

**MEDIDAS**

**PAGINA**

RS 2139 . . . . .	826
RS 2140 . . . . .	826
RS 2141 . . . . .	827
RS 2142 . . . . .	827 - 828
RS 2143 . . . . .	828
RS 2144 . . . . .	828 - 829
RS 2145 . . . . .	829
RS 2146 . . . . .	830
RS 2147 . . . . .	830 - 831
R Conc C 63 . . . . .	831
RS 2148 . . . . .	831 - 832
RCS 1351 . . . . .	833
RS 2148 . . . . .	833 - 834
RS 2150 . . . . .	836